



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - Nº 909

Bogotá, D. C., martes, 25 de julio de 2023

EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 38 DE 2023

(mayo 04)
10:00 a. m.

Tema: Proyecto de ley número 272 de 2022 Cámara, por medio del cual se prohíben los esfuerzos de cambio de orientación sexual e identidad y expresión de género (Ecosieg) en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género diversas en las redes de salud mental y otras instituciones y se dictan otras disposiciones.

Preside la sesión el honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache.

Presidente:

Bueno, muy buenos días a todos los presentes, bienvenidos al Salón de Sesiones de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Vamos a dar inicio a la audiencia pública del Proyecto de ley número 272 de 2022 Cámara, por medio del cual se prohíben los esfuerzos de cambio de orientación sexual e identidad y expresión de género (Ecosieg) en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género diversas en las redes de salud mental y otras instituciones y se dictan otras disposiciones.

Señora Secretaria, por favor sírvase leer el orden del día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, señores asistentes, honorables Representantes que se encuentran en

plataforma. Siendo las 10:10 la mañana procedo con lectura del orden del día, para esta audiencia pública.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
LEGISLATURA 2022-2023

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

AUDIENCIA PÚBLICA

ORDEN DEL DÍA

Jueves once (11) de mayo de 2023

10:00 a. m.

I

Lectura de la Resolución 040 del 4 de mayo del 2023.

II

Audiencia Pública.

Tema: Proyecto de ley número 272 de 2022 Cámara, por medio del cual se prohíben los esfuerzos de cambio de orientación sexual e identidad y expresión de género (Ecosieg) en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género diversas en las redes de salud mental y otras instituciones y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Carolina Giraldo Botero, Etna Tamara Argote Calderón, Jorge Andrés Cancimance López, Juan Carlos Lozada Vargas, María del Mar Pizarro García, Alejandro García Ríos, Susana Gómez Castaño, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Daniel Carvalho

Mejía, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Agmeth José Escaf Tijerino, Germán José Gómez López, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Luvi Katherine Miranda Peña, Catherine Juvinao Clavijo, Duvalier Sánchez Arango, Juan Camilo Londoño Barrera, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Olga Beatriz González Correa, Diego Patiño Amariles, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Anibal Gustavo Hoyos Franco, Julián Peinado Ramírez, Cristian Danilo Avendaño Fino, María Eugenia Lopera Monsalve, María Fernanda Carrascal Rojas. Los honorables Senadores *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Efraín José Cepeda Sarabia, María José Pizarro Rodríguez, Martha Isabel Peralta Epieyú, Gloria Inés Flórez Schneider, Iván Cepeda Castro, Yuly Esmeralda Hernández Silva, David Andrés Luna Sánchez, Julián Gallo Cubillos, Julio Elías Chagüi Flórez, Edwing Fabián Díaz Plata, Sor Berenice Bedoya Pérez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Andrea Padilla Villarraga.*

Ponentes: honorables Representantes *Juan Daniel Peñuela Calvache -C-, Álvaro Leonel Rueda Caballero -C-, Pedro José Suárez Vacca, James Hermenegildo Mosquera Torres, Catherine Juvinao Clavijo, Julio César Triana Quintero, Hernán Darío Cadavid Márquez, Astrid Sánchez Montes de Oca, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1419 de 2022.

Proposición número 24 aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes *Juan Daniel Peñuela Calvache, Álvaro Leonel Rueda Caballero y Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

Formulario para inscripción: <https://forms.gle/G28ApfEUcskvKQQbA>.

II

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

Juan Carlos Wills Ospina.

El Vicepresidente,

Heráclito Landínez Suárez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

El Subsecretario (e),

Javier Eduardo Figueroa Pulido.

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

Presidente:

Gracias señora Secretaria, sírvase leer el primer punto.

Secretaria:

Sí, Presidente. Lectura de la Resolución número 040 de mayo 4 de 2023.

RESOLUCIÓN NÚMERO 040 DE 2023

(mayo 4)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar audiencias públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley.

b) Que mediante proposición número 24 aprobada en la sesión de Comisión del martes 28 de febrero de 2023, suscritas por los honorables Representantes *Juan Daniel Peñuela Calvache y Álvaro Leonel Rueda Caballero*, ponentes coordinadores, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, del Proyecto de ley número 272 de 2022 Cámara, *por medio del cual se prohíben los esfuerzos de cambio de orientación sexual e identidad y expresión de género (Ecosieg) en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género diversas en las redes de salud mental y otras instituciones y se dictan otras disposiciones*, han solicitado la realización de audiencia pública.

c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley antes citado.

d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las audiencias públicas ha manifestado: “(...) las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la Célula Legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a audiencia pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de ley número 272 de 2022 Cámara, *por medio del cual se prohíben los esfuerzos de cambio de orientación sexual e identidad y expresión de género (Ecosiegi) en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género diversas en las redes de salud mental y otras instituciones y se dictan otras disposiciones.*

Artículo 2°. La audiencia pública se realizará el jueves 11 de mayo de 2023, a las 10:00 a. m., en el Salón de Sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, de esta Célula Legislativa.

Artículo 3°. Las inscripciones para intervenir en la audiencia pública, podrán realizarlas hasta el miércoles 10 de mayo de 2023 a las 4:00 p. m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/G28ApfEUcskvKQQbA>.

Artículo 4°. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache*, ponente coordinador del proyecto de ley, la dirección de la audiencia pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5°. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., el cuarto (4) día del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

El Presidente,

Juan Carlos Wills Ospina.

El Vicepresidente,

Heráclito Landínez Suárez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Ha sido leída la resolución, señor Presidente, dejar la constancia que conforme al artículo 5°, hemos hecho seguimiento y hemos mandado al Canal del Congreso la convocatoria de esta audiencia. Así mismo, por solicitud suya y del otro ponente coordinador, se hicieron algunas invitaciones puntuales a esta audiencia pública: al señor Ministro del Interior, al señor Ministro de Justicia y del Derecho al Ministro de Salud y Protección Social, a la Ministra de Educación Nacional, a la Defensoría del Pueblo, al Secretario Distrital de Integración Social, Subdirectora para los Asuntos LGBTI, Representante Legal de la Fundación GAP, el Representante de la ONG Colombia Diversa, el Director del Observatorio Intervención Ciudadana Constitucional Universidad Libre de Colombia, el Representante del Observatorio de Asuntos de Género Universidad Nacional de Colombia, el Representante del Observatorio y de Asuntos de Género y Diversidad de la Universidad del Rosario, Facultad de Psicología de la Universidad del Valle, Decano de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga.

Igual, a la Facultad de Derecho del Departamento del Derecho Penal y Criminología

de la Universidad Externado; al doctor Sebastián Rondón Duarte, Abogado Penalista; al Psicólogo Clínico Epidemiólogo y Magíster en Salud Pública de la Universidad de Los Andes Jonathan Irreño Sotomonte; a la doctora Diana Milena Samaniego Serrato; al doctor Mauricio de la Espriella Perdomo; al doctor Juan Camilo Soler; al doctor Nelson Remolina Valencia de Ascofapsi; al doctor Álvaro Romero Tapia de Ascofame; al doctor Brian Andrés Ballesteros, Representante Mesa Local de LGBTI de Kennedy y a la doctora Bianca Rodríguez, Representante legal de Caribe Afirmativo.

Igualmente, se hizo convocatoria por el Canal Institucional, por las redes que nosotros tenemos acá en la Comisión, la publicación en la página. Así que, hemos dado cumplimiento al principio de publicidad para la convocatoria de esta audiencia, para que todos los ciudadanos e instituciones interesadas en ayudar a enriquecer este proyecto, pudiesen participar. Presidente, es el informe que tiene que dar la Secretaria, hay diecinueve inscritos de acuerdo al formulario que se envió y a la publicación que se hiciera en página y en el Canal Institucional del Congreso. Con este informe, usted puede dar inicio formal a esta audiencia, hay en plataforma ya algunas personas, igualmente aquí en el recinto para participar.

Presidente:

Gracias, señora Secretaria. Nuevamente, el saludo muy cordial todos quienes acompañan en esta audiencia pública, representantes de diferentes entidades que sean convocados, aquí la representación del Ministerio del Interior con el doctor Gustamber de Jesús Guerrero Ortiz, bienvenido; delegada del Ministerio de Justicia, la doctora Tatiana Romero Acevedo, bienvenida también; delegada de la Defensoría del Pueblo, la doctora María Rangel bienvenida a la Comisión Primera; delegada de la Dirección del Observatorio de Intervención Ciudadana Constitucional de la Universidad Libre, la doctora Michelle Andrea Nataly Calderón Ortega, bienvenida; el abogado Sebastián Rondón; los diferentes inscritos que también se encuentran aquí, Alberto de Belaúnde, Carlos Andrés Rodríguez, Roberto Andrés Lasso, de diferentes organizaciones que nos acompañan y de la misma manera, de forma virtual Idary Agreda, Michelle Andrea Calderón y otros.

Bueno, también quiero saludar a los Representantes ponentes que están conectados virtualmente y que también participan, la doctora Cathy Juvinao Clavijo, también es una las autoras de esta iniciativa y que está conectada virtualmente, el doctor Álvaro Leonel Rueda Caballero, coordinador ponente también de este proyecto tan importante y me acompaña la doctora Carolina Giraldo Botero, también Representante a la Cámara, autora de esta iniciativa.

Entonces, damos inicio a esta audiencia pública, quiero empezar diciéndoles a todos ustedes, que este proyecto es muy importante, que los ponentes lo

hemos asumido con la mayor seriedad y con la mayor responsabilidad, que durante este tiempo previo a la realización de esta audiencia pública, nos hemos dedicado a documentarnos, a conocer, pues, cuáles han sido los antecedentes aquí de esta iniciativa y encontramos que el año pasado, se presentó una por parte del Representante Mauricio Toro, que identifico con el Proyecto de ley número 421 del 2022, que desafortunadamente ese archivo por tránsito legislativo, nuestro compromiso es que no pase lo mismo en esta oportunidad, tenemos los días contados y por eso, una vez termine esta audiencia pública nos vamos a poner a trabajar con mucho juicio para poder presentar a la mayor brevedad la ponencia. Un saludo también, a la Representante Tamara que nos acompaña esta mañana.

En segundo lugar, hemos revisado también varias sentencias de la Corte Constitucional, que se han expedido sobre este tema tan importante, la legislación de otros países también sobre la materia, hemos también identificado muchos casos documentados aquí en el país y sin duda, la conclusión de todas estos sustentos que usted los conoce mejor que nosotros, es que Colombia está en mora de expedir una legislación que esté dirigida a seguir avanzando en el goce efectivo de derechos y la no discriminación por razones de orientación sexual de la población LGTBIQ+. Ese es nuestro compromiso.

Al doctor Juan Sebastián, también bienvenido, me place mucho que está iniciativa, además de todos los Congresistas de diferentes partidos, que firmaron como autores, también está aquí el Partido Conservador, está el Senador Efraín Cepeda, que es nuestro actual Presidente y por esa razón, todo el compromiso del partido y de nuestra condición de ponentes, para poder realizar al lado ustedes el mejor trabajo. Esta audiencia tiene como propósito escuchar, sí, diferentes actores que nos pueden ayudar a enriquecer el debate, que nos pueden ayudar a mejorar sustancialmente la propuesta de articulado, que sea considerado de una manera muy acertada por parte de los autores, en dónde encontramos nosotros, pues, un objeto muy claro, cómo la prohibición de todos los esfuerzos de cambio de orientación sexual e identidad y expresión de género en Colombia, el promover la no discriminación por motivos de orientación sexual en las diversas redes de salud mental.

Hay unas medidas muy claras, en materia de los servicios de salud, integrales, no discriminativos, unas obligaciones muy claras en materia de fortalecer el talento humano en salud que se forma para ser un talento humano, pues mucho más ajustado en sus habilidades y competencias a la población que no debe ser objeto de ningún, de discriminación. Hay unas medidas muy claras también para el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, la Superintendencia de Salud, hay también unas modificaciones que se proponen al Código Penal, unos agravantes en materia de delitos de discriminación y en materia de delitos de tortura.

Entonces, estos son temas muy importantes que el día de hoy nos vamos a esbozar y que, con el aporte de todos ustedes, pues tendremos unos argumentos que nos ayuden a enriquecer la ponencia y la propuesta de articulado que traeremos con los ponentes y con el coordinador ponente, a debate los próximos días a la Comisión Primera. Entonces, todos bienvenidos y doctora Amparo, entonces vamos dando la palabra a los inscritos que se han hecho presencia y están virtualmente.

Bueno, entonces primero le vamos a dar la palabra a las instituciones, luego a los inscritos y al final a los Congresistas que nos acompañan, también de una le vamos a dar el uso de la palabra. Entonces, el propósito principal, pues, es escucharlos a ustedes, entonces el espacio que se va a brindar de intervención a cada uno los intervinientes para poderlos escuchar, obviamente a todos sí, porque nos interesa escucharlos a todos es de cinco minutos, la Secretaria va a ir dando la palabra, listo.

Entonces, iniciamos.

Secretaria:

Así será señor Presidente. Entonces, del Ministerio del Interior está presente Gustamber de Jesús Guerrero Ortiz, viene delegado del Ministerio del Interior, él es del Equipo de Apoyo e Implementación del Programa de Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

Presidente:

Una interrupción, señora Secretaria, vamos a darle la palabra para que salude al otro coordinador ponente, que es el doctor Álvaro Rueda y posteriormente, ya le damos la palabra a las instituciones que hacen presencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Muy buenos días para todos, no sé si me están escuchando. Agradecerle de manera especial, al doctor Peñuela como coordinador ponente también de este proyecto de ley, que es de vital importancia para garantizar el respeto del pluralismo que ha sido definido por nuestra Constitución Política. Un saludo especial para toda la Mesa Directiva, para todos los Congresistas que nos están acompañando de manera presencial y a través de las plataformas. Pero, de manera muy especial, un cordial saludo para todos los asistentes a esta audiencia pública de este proyecto, que como lo mencionaba el doctor Peñuela, es de vital importancia para prohibir de manera contundente los esfuerzos de cambio de orientación sexual e identidad de género, conocido como los Ecosieg, toda vez que estos constituyen una forma de tortura, una discriminación en contra de las personas que hacen parte de la población LGTBIQ+.

Como ustedes lo saben, pues estos Ecosieg digamos, que ha sido el término que se ha acuñado a nivel mundial, para referirse a esas mal llamadas terapias de conversión, que se utilizan esas

diferentes técnicas de psicoanalista, de médica, religiosas, espirituales que tiene como fin cambiar, revertir la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género de alguna persona y pues realmente hemos observado nosotros en el desarrollo de este estudio minucioso a este proyecto de ley de vital importancia, como las organizaciones internacionales como la ONU, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que, pues hacen un llamado a todos los Estados para que efectivamente le pongamos un tatequieto, como decimos en nuestra querida tierra santandereana, a esta vulneración sistemática de Derechos Humanos que representan estos Ecosieg y por ende, proteger la dignidad humana y el libre desarrollo de la población.

Yo agradezco de manera muy especial, al doctor Peñuela también por su disposición, a todos los actores políticos que han estado trabajando en la consolidación de este proyecto y por supuesto, nuevamente a cada uno de los que van a intervenir en esta audiencia, porque con los insumos que recopilamos de esta intervención, pues vamos nosotros a fortalecer este proyecto de ley, en aras de garantizar los Derechos Humanos. Así que muchísimas gracias a todos y de ante mano, presentarles excusas por no poderlos acompañar de manera presencial, pero tenía unos asuntos en la región que no podía esperar. Muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias, Representante, un saludo muy cordial. Entonces, continuemos doctora Amparo.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. En ese orden de ideas, con el uso de la palabra el señor Jesús Guerrero Ortiz de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Gustamber de Jesús Guerrero Ortiz, delegado de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior:

Para todas, para todos y para todes, un saludo especial a la Mesa Directiva, a las y los Congresistas, lideresas, líderes, organizaciones y colectividades de los sectores sociales LGBTIQ+, igualmente delegadas del Ministerio Público, así también colegas de las entidades del Nivel Nacional del Gobierno nacional, que nos están acompañando y demás entidades territoriales. Extenderles un saludo por parte del Ministro del Interior, Luis Fernando Velasco. Igualmente, la Viceministra Lilia Solano, Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, así como también el Director de Derechos Humanos Franklin Castañeda del Ministerio del Interior.

El Proyecto de ley número 272 de 2022 Cámara, *por medio del cual se prohíben los esfuerzos de cambio de orientación sexual e identidad y expresión de género (Ecosieg) en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de*

género diversas en las redes de salud mental y otras instituciones y se dictan otras disposiciones, es una iniciativa Legislativa que contribuye de manera real y efectiva a la erradicación del continuo, de violencias que atraviesan los cuerpos y las existencias de las personas que deciden construir la sexualidad por fuera el sistema sexo-género, deseo hegemónico y la heterosexualidad obligatoria como institución política.

La construcción autónoma de la orientación sexual e identidad de género y expresión de género, en otras normativas se demarcan precisamente de estos arreglos institucionalizados y naturalizados por estos sistemas de poder e instituciones que regulan la sexualidad, como el sistema sexo-género-deseo y heterosexualidad obligatoria. Ahora bien, enunciarse desde subjetividad es disidente del sistema sexo-género y la heterosexualidad obligatoria elevan los riesgos, amenaza y vulneración de Derechos Humanos. Las sociedades han instaurado diferentes mecanismos de regulación y normalización de corporeidades y existencias en función de estos arreglos sociales. Las iglesias, las instituciones educativas, las familias, los medios de comunicación, las ciencias y demás aparatos del Estado, son instituciones que promueven e instauran la norma convencional del sexo-género-deseo, pero al mismo tiempo instala formas propias de sanción contra aquellos cuerpos que subvierten la heteronorma.

Los esfuerzos de cambio, de orientación sexual e identidad y expresión de género, son dispositivos conductuales y psicoanalíticos que se practican con o sin consentimiento de las personas, con la intención de asumir la heterosexualidad obligatoria como norma única y válida, promover espacios protectores, seguros y acogedores de la construcción autónoma de las distintas formas de construcción de las sexualidades, implica erradicar y sancionar cualquier esfuerzo del cambio de orientación sexual e identidad y expresión de género, que niega e invisibiliza la diversidad humana y que se expresa, en la sistemática vulneración de Derechos Humanos evidenciados en los diferentes informes elaborados por la Defensoría del Pueblo, como la Organización Caribe Afirmativo, como la Organización Colombia Diversa, Santamaría Fundación y demás instancias internacionales y nacionales de protección y defensa de Derechos Humanos.

Esperamos que las prohibiciones de los esfuerzos de cambio, de orientación sexual e identidad y expresión de género, impacte las diferentes estructuras sociales que anulan las múltiples posibilidades de existencias. Así como también, fortalezcan otros marcos normativos relacionados con la regulación de prácticas conductuales y psicoanalíticas y demás enfoques médicos, religiosos y espirituales, mediante la incorporación del enfoque diferencial, desde perspectivas analíticas de orientaciones sexuales e identidad de género.

Por último, el reto del Gobierno nacional sería avanzar en la construcción de un Plan de Acción

2023-2026 de la Política Pública Nacional, para los sectores sociales LGBTI, de manera participativa, real y efectiva y mediante la articulación de otros marcos administrativos de políticas públicas, como la que se está presentando y la que se está discutiendo en el día de hoy. Y así mismo, avanzar en articulación con otros procesos judiciales en la protección y la garantía de Derechos Humanos de las personas con orientaciones sexuales, identidades de género y corporeidades no heteronormativas. Muchas gracias.

Presidente:

Doctor, muchas gracias, por sus aportes. Le damos la palabra a la doctora Tatiana Romero Acevedo, delegada del Ministerio de Justicia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Tatiana Romero Acevedo, delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho:

Muy buenos días, muy buenos días a quiénes hacen parte también de la Cámara Representantes y que hoy nos convocan a este importante diálogo en torno a un tema esencial asociado a los Derechos Humanos. Un saludo muy especial, en nombre del señor Ministro de Justicia y del Derecho, el doctor Néstor Osuna; de la Viceministra de Promoción de la Justicia, la doctora Johana Delgado. Claramente, el respeto a la diversidad, el respeto a los Derechos Humanos y el cambio, son los postulados fundamentales de este Gobierno y esos postulados justamente se ven reflejados en este proyecto normativo.

El Gobierno nacional tiene como una de sus banderas y como parte de su columna esencial en estos cuatro años de trabajo, el reconocimiento de la diversidad absoluta, el respeto y la transformación. Y por eso, desde Ministerio de Justicia y del Derecho en particular, se ha adoptado también una bandera que genere esfuerzos positivos y ante todo, avances frente a este propósito gubernamental. Por eso celebramos estar acá, por eso celebramos este proyecto de ley, que creemos que es necesario de cara a generar acompañados de la influencia y, por supuesto, del impacto fundamental de la norma, una transformación real y absoluta.

La diversidad ha sido siempre algo de difícil comprensión en la humanidad y esa difícil comprensión, nos ha llevado a miradas totalmente erradas como aquellas a partir de las cuales, se habla equivocadamente de unos patrones de normalidad y en donde todo lo que parecía anormal, simplemente por ser diverso a una concepción de humanidad homogenizada, como si todas personas fuéramos idénticas unas a otras, nos ha llevado incluso a la patologización de la diversidad, no es inusual que este proyecto específicamente hable de la prohibición precisa de llevar la diversidad a escenarios de discusión médica, a llevar la diversidad a escenarios de salud mental, a llevar la diversidad a escenarios, en donde se busca una normalización una corrección entre comillas “una cura” entre comillas como si la diversidad no fuera, simplemente una expresión de

los Derechos Humanos que tienen ser absolutamente garantizados por todas las entidades, por todas las instituciones, pero ante todo por toda la sociedad.

Desde esa perspectiva, es absolutamente coherente con lo que señala nuestra Constitución Política, con lo que señalan los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, que han sido ratificados por Colombia y que hacen parte del bloque de Constitucionalidad, lo que busca este proyecto de ley, que no es otra cosa que la eliminación de todavía que rechace esa diversidad, en este caso por razones asociadas a la orientación sexual, a la identidad y expresión de género y que a su vez, implica necesariamente la eliminación de toda forma de discriminación, de violencia, de tratos crueles, de tortura y que conlleva a un respeto absoluto por la dignidad humana.

Ahora bien, hay unos puntos muy pequeños que tienen que ver, sobre todo, con uso tal vez de lenguaje, algunas expresiones que es necesario precisar que haremos llegar esa información. Nos parece importante por ejemplo, que cuando se habla de violencia se extienda también el alcance de la norma a la violencia patrimonial, la violencia habla del artículo correspondiente a violencias, habla de violencia sexual, psicológica, económica, física, pero deja también de lado la violencia patrimonial que muy importante que se ha abordado desde este instrumento, cuando se está hablando también de prohibición de diagnósticos basados en orientación sexual e identidad de género, se hace referencia por ejemplo a discapacidad no, a problemas de obviamente son miradas también erradas, cualquier reconocimiento de la discapacidad como una enfermedad al igual que ha sucedido con el reconocimiento de la orientación sexual y la identidad como expresiones de enfermedad, obviamente es una referencia errada que es necesario.

Presidente:

Un minuto adicional, para que pueda redundar.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Tatiana Romero Acevedo, delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho:

Con algunas precisiones en el uso del lenguaje. Pero, quiero aprovechar este minuto especialmente para referirme a algunos artículos que tienen un impacto directo en términos de política criminal. Como ustedes saben, el Consejo Superior de Política Criminal lleva a cabo el análisis de todas las iniciativas legislativas que tengan que ver con esta materia, este proyecto de ley será abordado en la próxima sesión del 18 de mayo del Consejo de Política, que un Órgano consultivo, asesor que emite un concepto no vinculante, pero que si es un concepto muy importante como quiera que en el hacen parte, no solo Ministerio de Justicia y del Derecho, Representantes del Congreso, sino también de la Fiscalía, del ICBF, la Procuraduría, la Defensoría, otras entidades de Gobierno, Inpec en fin.

Entonces, para concluir, quiero decir, que la línea del proyecto va muy de la mano con la línea del Gobierno nacional, del Ministerio de Justicia, que hay unos puntos que es necesario revisar y que los artículos concretos frente a los cuales hay una relevancia especial por tener una asociación directa con política criminal.

Presidente:

Gracias doctora, muy amable. Seguimos señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. En ese orden de ideas, continúa con el uso de la palabra del Ministerio de Salud y Protección Social, el Jefe de la Oficina de Promoción Social, Alex Ordóñez Argote por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alex Ordóñez Argote, Jefe de la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social:

Buenos días. Muchas gracias al Congreso de la República, por invitarnos a ser parte de este escenario como un debate centrado en la garantía de los derechos a las personas y la construcción conjunta de respuestas. El Gobierno nacional como garante de derechos debe promover principios como, la equidad, la no discriminación y, por lo tanto, el enfoque diferencial debe ser un elemento que genera inclusión en la respuesta del Estado ante las entidades que identificamos en las poblaciones.

El Ministerio de Salud, reconoce estos enfoques como ejes orientadores en la atención integral en salud, en el marco de un modelo que adopte e implemente dichos enfoques. En ese sentido, manifestamos que las orientaciones sexuales e identidades de género diversas, no deberían generar discriminación, aunque si lo hacen en Colombia, estigmatización a veces violencia, en un Estado garante de derechos no se debería legislar para prohibir los esfuerzos de cambio de la orientación sexual y la identidad de género, ¿cierto? Pero desafortunadamente, nos toca legislar porque acá todavía existe discriminación, violencia y todos los asuntos derivados de esto.

Hace más de veintisiete años la OMS retiró la homosexualidad de su lista de enfermedades mentales, como consecuencia directa, se eliminó la homosexualidad del manual de diagnóstico de los trastornos mentales. Así mismo, la clasificación internacional de enfermedades, norma internacional relativa al registro, notificación, análisis, interpretación y comparación de datos de mortalidad y morbilidad, que hace parte de las actividades permanentes de la OMS y que determina inclusión y exclusión de términos y que define, versiones que son adoptadas por los países miembros. Dejó de lado la clasificación de disforia de género, por discordancia de género a la cual se caracteriza por una marcada y persistencia de discordancia entre el género experimentado de la persona y el sexo asignado. A diferencia de la disforia de género, que se

define como la profunda sensación de incomodidad y afición que puede ocurrir cuando su sexo biológico no coincide con su identidad de género.

En este sentido, existe una despatologización de la diversidad sexual a nivel internacional y por parte del Estado colombiano y manera específica, el Ministerio de Salud y Protección Social, razón por la cual nosotros estamos promoviendo acciones específicas desde el sector salud en el cambio de las orientaciones sexuales, identidad y expresiones de género que digamos, han tenido algunos avances desde el sector salud en términos de cambiar una orientación sexual a la heterosexual, cambiar una identidad o expresión de género diversa Asís Género, cambiar una expresión de género diversa a una alienada al sexo asignado al nacer, reprimir, reducir o impedir una orientación sexual no heterosexual, reprimir, reducir o impedir la identidad de género de una persona no cisgénero, reprimir, reducir o impedir expresiones de género o diversas otras, que podríamos señalar acá.

Solamente queremos resaltar desde Ministerio de Salud, que hay acciones y compromisos por adelantar, articuladas desde el Gobierno nacional y consideramos que solamente la construcción conjunta entre los sectores sociales LGBTIQ+. Las organizaciones que trabajan con los sectores sociales y los diferentes sectores de este Gobierno, es digamos el camino. El Ministerio de Salud, siempre estará a favor de acciones que favorezcan la garantía de los derechos y del derecho fundamental a la salud desde un enfoque diferencial y el reconocimiento de la diversidad de las poblaciones que habitan nuestro territorio. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor. Continuamos con la siguiente persona, por favor.

Secretaria:

Tiene la palabra la doctora María Fernanda Rangel, bienvenida aquí su Comisión doctora María Fernanda, como delegada de la Defensoría del Pueblo, qué bueno volver a ver doctora.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María Fernanda Rangel, delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género de la Defensoría del Pueblo:

Buenos días, a todas, todos y todes. Les extiendo un saludo del Defensor del Pueblo y hoy como delegada para los Asuntos de Mujer, los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, me siento complacida de manifestar que la Defensoría, aplaude esta iniciativa Legislativa, que pretende eliminar y sancionar todas estas prácticas que agreden a las personas de la población LGBTI, por las violencias físicas, psicológicas que se ejercen en estos centros de terapia. Y solicitamos al Congreso de República y la Honorable Comisión, que aceleremos el trámite de este proyecto, porque la forma en que el Estado colombiano salga de esta mora en regular la prohibición de estas prácticas y que ejercen estos centros de conversión, que llevan

a realmente prácticas no éticas por parte de médicos, pero también como lo dice la Comisión de Derechos Humanos y la el Consejo de Derechos Humanos, son lamentable la complicidad que muchas veces tienen los familiares para llevar a estos centros a personas de diferentes edades para que les practiquen terapias y otras prácticas psiquiátricas, para llevar a esta conversión.

En realidad, consideramos que el Estado colombiano se tiene que unir a otros Estados como Perú, como Brasil y Chile, que han avanzado en estas prohibiciones, y consideramos que esta iniciativa Legislativa, tiene un completo articulado porque no solo confluye en medidas preventivas, si no también sancionatorias para las prácticas que realizan en estos centros. Desde la Defensoría, queremos apoyar en lo que sea necesario a que está iniciativa salga adelante, porque protege la diversidad en nuestra población, pero sobre todo el respeto que tenemos que tener con nuestras personas y población LGBTI. Muchas gracias.

Adicionalmente, quiero ir y le pedí permiso al Presidente de la Comisión, invitarlos a la primera audiencia defensorial exclusiva para mostrar el informe defensorial que construimos de la mano de las organizaciones, donde se demuestra el diagnóstico y las barreras en las que se encuentra en este momento la población LGBTI, se va a realizar el 17 de mayo en Barranquilla y para nosotros es muy importante, que acudan las instituciones, pero también las organizaciones. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias doctora María Fernanda, estaremos muy pendientes de conocer la agenda, la invitación para también nosotros transmitírsela a quienes hoy hacen presencia, muchas gracias. Sigamos.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Continúa con el uso de la palabra, está conectado vía remota del Directorio Observatorio de Intervención Ciudadana Constitucional de la Universidad Libre de Colombia, Michelle Andrea Natalie Calderón Ortega, docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre, Seccional de Cúcuta. Así que bienvenida a esta audiencia, tiene el uso de la palabra; está de manera remota.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Michelle Andrea Natalie Calderón Ortega, Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre, Seccional de Cúcuta:

Buen día para todos. Muchas al Representante Juan Daniel Peñuela Calvache, por la invitación. Soy Michelle Andrea Natalie Calderón Ortega, Docente de la Universidad Libre de Cúcuta y representó al Observatorio de Intervención Ciudadana Constitucional de la Universidad Libre, radicamos nuestro documento de observaciones suscrito por el doctor Kenneth Burbano Villamarín, Director del Observatorio, Kimberly Guzmán Gómez y Laura Melissa Barragán Burgos miembros del Observatorio.

En nombre de la Universidad Libre y de nuestro Director Kenneth Burbano, les extendemos un cordial saludo. Para el Observatorio de Intervención Ciudadana Constitucional, la prohibición de los esfuerzos de cambio de orientación sexual e identidad de género Ecosieg, es una medida necesaria y urgente en Colombia. Esta práctica es una forma de tortura y violación de los Derechos Humanos que atenta contra la integridad física y mental de las personas LGBTIQ+ y es incompatible cualquier sociedad justa y democrática. De este modo, nuestro Observatorio expresa su apoyo y aplaude esta iniciativa, cuyos fines responden a principios y derechos constitucionales, así como a las obligaciones que tiene el Estado en materia de protección de los Derechos Humanos de población LGTBIQ+, máxime teniendo cuenta que, estás mal llamadas terapias de reconversión, además de vulnerar de forma grave los derechos fundamentales, no se encuentran sustentadas en evidencia científica. Por el contrario, la evidencia demuestra su ineficacia, además de las graves consecuencias sobre la integridad física y mental, así como sobre la vida y la salud de quienes son sometidos a estas prácticas.

Por lo que, su prohibición no solo es un deber ético, además es un deber legal y constitucional sobre el que estamos en mora. Como Observatorio, queremos contribuir con el fortalecimiento de este proyecto, ya que desde el punto de vista jurídico, advertimos algunos aspectos que se deben resolver para garantizar la materialización y el mejor impacto posible de esta iniciativa en la vida de las personas. Estas recomendaciones se resumen en tres ejes fundamentales: Primero, la falta de precisión que se advierte en la norma. Segundo, la respuesta a una posible tensión entre la autonomía médica y las prohibiciones que consagra la norma. Tercero, la omisión de actores que son determinantes en estas prácticas, como los son las instituciones o comunidades religiosas.

En cuanto al primer punto, el Observatorio considera que el proyecto de ley presenta diversas ambigüedades que pueden generar graves problemas en su interpretación o aplicación, por ejemplo, en cuanto a la definición de Ecosieg su redacción parece incluir prácticas médicas legítimas, que están destinadas a xxx a las personas a explorar y afirmar su identidad de género o su sexualidad, lo cual da lugar a interpretaciones contrarias a los fines que persigue la norma.

Segundo, no especifica el tipo de sanciones que se aplicaran a las conductas que están dirigidas a modificar, negar o restringir la orientación sexual, la identidad o la expresión de género. Tercero, no establece con claridad quién, y cómo se realizará la vigilancia y sanción, cuando quienes incurran en este tipo de prácticas o las promuevan sean instituciones o comunidades religiosas e incluso los particulares. Cuarto, no es clara la coordinación interinstitucional, ni los protocolos de acción entre las diferentes entidades encargadas de atender a las personas que son víctimas de estas formas de violencia.

En cuanto al segundo punto, aunque para algunas personas esta normativa podría vulnerar la autonomía

personal, la autonomía médica o la autonomía religiosa, el Observatorio encontró que las prohibiciones y limitaciones contenidas en esta norma, son razonables y proporcionadas. Primero, porque desde una perspectiva bioética y jurídica esta normativa no es una restricción indebida a la autonomía médica y terapéutica. Los profesionales de la salud, tienen la responsabilidad de proporcionar atención basada en la evidencia científica y en los mejores intereses del paciente y como se ha demostrado, los Ecosieg son contrarios a estos principios.

Segundo, la iniciativa no implica una limitación a la capacidad de los pacientes para tomar decisiones informadas sobre su salud, los pacientes aún tienen la capacidad de decidir sobre sus tratamientos. Lo que impide esta normativa, es que se ofrezcan opciones médicas que son contrarias a la evidencia científica y que violan los derechos humanos. En cuanto al tercer punto, el Observatorio advierte con gran preocupación que el articulado del proyecto, no es claro en lo que refiere a las instituciones y comunidades religiosas, que como se muestra en la exposición de motivos y en diversas investigaciones sobre la materia, tienen una especial participación en los Ecosieg, por lo que su falta de mención es una grave visión que afecta la eficacia de esta norma.

Por otro lado, es preciso advertir que estas medidas no impiden que las personas se expresen sus creencias o sus opiniones, lo que prohíbe la norma son las prácticas que transverán los derechos humanos y la dignidad de los demás y que, además, generan tratos crueles inhumanos y degradantes. Así mismo, es importante aclarar que estas libertades no son absolutas, sino que están sujetas a límites razonables en aras del bien común y la protección de los derechos humanos. Además, la libertad religiosa no excluye la responsabilidad de respetar las diferencias, no justifica la discriminación, ni exonera al Estado colombiano de intervenir conductas que generan tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Finalmente, para el Observatorio este proyecto se armoniza con los esfuerzos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en relación con la protección de las personas con orientación sexual, identidad de género y expresión de género diversas. Y, en esa medida, es una disposición conforme con la Constitución Política y el Estado social de derecho, puesto que tiene por objeto la protección de los derechos a una comunidad tradicionalmente excluida, vulnerada y discriminada. En razón del tiempo, queremos invitar a los Representantes a consultar el documento previamente radicado, en que precisamos con mayor claridad nuestras observaciones.

Presidente:

Por favor, un minuto más para que concluya y activa tu micrófono, por favor.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Michelle Andrea Natalie Calderón Ortega, Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre, Seccional de Cúcuta:

Muchas gracias. Ya estamos terminando. Simplemente es pedirle, por favor invitar a los Representantes consultar el documento que, desde nuestro observatorio hemos radicado en forma

previa, e donde precisamos con mayor claridad nuestras observaciones y las recomendaciones en relación con el proyecto.

Y finalmente, concluir afirmando tenemos el deber, de poner fin a esta práctica de los Ecosieg en Colombia. Muchas gracias para todos.

Presidente:

Muchas gracias doctora por su intervención.

Secretaria:

Señor Presidente, continúa con el uso de la palabra el doctor Sebastián Rondón Duarte, abogado penalista por cinco minutos. ¿Sí está?

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Sebastián Rondón Duarte, Abogado Penalista:

Muy buenos días honorables Representantes y demás miembros de esta vista pública. Una vez estudiado el proyecto de ley en lo que tiene que ver con los alcances penales, si quisiera que se prestara especial atención a unos componentes de índole técnico, que podrían mejorar de alguna manera al proyecto y es lo siguiente: tal cómo se estructuró la criminalización de estos comportamientos en el Código Penal, o cómo se pretende atraer el proyecto de ley, es a través de la forma de agravante, esto nos va a generar un problema o un posible problema, ¿esto qué quiere decir? Para que se pueda considerar delictivo, debe existir el tipo base, el decir, tenemos que estar hablando de que se configuren todos los elementos típicos de la tortura, pueden generarse situaciones, puede haber jueces que en su interpretación consideren que algunas formas de los Ecosieg, no confluyan todos los elementos de la tortura, puede pasar. ¿Eso qué significaría? Que dejaríamos por fuera de protección penal, algunas formas o métodos de Ecosieg, ¿cuál podría la solución más sencilla? Todo es que los Ecosieg, tienen una especialidad clara, lo que debería hacerse es, un tipo penal autónomo de los Ecosieg como tipo base. Me explicó, que criminalicemos cualquier forma y cualquier método que utilice estos fines de carácter general.

Ahora bien, es claro que se puede presentar tortura, es claro se pueden presentar incluso delitos de contenido sexual, incluso homicidios, es claro que puede ser en contra de menores, la solución entonces puede ser más sencilla. Tenemos el tipo básico cierto, relacionado con Ecosieg, ya entraríamos a determinar sus elementos típicos y le ponemos unos agravantes, cuando en el ejercicio del Ecosieg se empleen tratos crueles humanos, sea realizado personal de la salud, sea realizado en contra de persona que sea menor edad, sea realizado por sus padres y otros eventos similares que nos permitirían una protección un poco más global de las situaciones, eso como primer punto para considerar por parte de los honorables Representantes.

En segundo lugar, tenemos aquellos eventos lastimosamente, no tiene ese alcance en el proyecto de ¿qué pasa cuando con los Ecosieg se puede generar

la muerte una persona? O qué pasa cuando con los Ecosieg no es una práctica o se utilizan métodos en los cuales hay delitos de connotación sexual, hemos tenido casos en sistema interamericano, caso de una menor lesbiana y la iban a someter a un tratamiento y el tratamiento era muy particular, la encerraron en un lugar y la violaron todos los demás miembros de comunidad, para que le cogiera gusto a la heterosexualidad y eso se nos escapa del proyecto, no hablamos ni de homicidios, ni delitos sexuales. Aquí entonces, la solución como el homicidio y los delitos sexuales tienen penas más graves y son más complejos, ahí la solución técnica legislativa ¿cuál sería? Generar un agravante para el homicidio y generar un agravante para los delitos sexuales, ahí sí como agravante porque las penas serían más altas.

Tenemos otro problema, es desde el punto de vista penal, a pesar de que hay un esfuerzo muy grande en la redacción legislativa en artículo 3º, en dónde se indica de manera clara que el consentimiento de la persona, no legitima el Ecosieg, aquí hay que tener claro una distinción importante y es que no todo lo ilegal es delito, ¿esto qué significa? Por más de que este artículo indique esto, dentro de la dogmática penal, una causal de exclusión de responsabilidad penal, es el consentimiento de la víctima. Yo les propongo, una solución para evitar eso y es anticipemos el debate desde el mismo Congreso, para no dejarlo a hermenéutica del día a día de los jueces. Es decir, podemos solucionarlo desde ya y la solución que yo les propongo, es sencillo, son dos, la primera dentro del mismo tipo penal autónomo que se cree, se indica la frase: “El consentimiento de la víctima no excluirá la responsabilidad penal”, o uno que, desde el punto de vista de la proporcionalidad, creo que es importante y se vería manejar así.

Así como se propone crear un tipo base con agravantes, se podría generar una atenuante y es cuando existe el consentimiento de la víctima, siempre y cuando sea mayor de edad y esto nos ayudaría en el Consejo de Política Criminal y ante la Corte Constitucional, a respetar el principio de proporcionalidad. Es decir, no es lo mismo cuando hay consentimiento que cuando no hay consentimiento, siempre cuando sea mayor y de entrada solucionamos el problema del consentimiento, ya por disposición normativa. En quinto lugar, en el artículo 7º parágrafo 2º del proyecto, miento, el artículo 7º que modifica el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 1616 se crea un parágrafo y básicamente, ahí lo que se prohíbe es la promoción de este tipo de prácticas, esto puede tener un alcance penal y podemos protegerlo también desde el derecho penal. Tenemos un delito en el Código Penal, que se llama instigación para delinquir, mi propuesta para ustedes, dada la relevancia y trascendencia que tiene en el bien jurídico de la autonomía personal y los daños que causa, no solo en la persona, sino a nivel social, en el proyecto explican muy bien los suicidios que se han generado por esto, cuando la persona.

Presidente:

Un minuto para que redonde.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Sebastián Rondón Duarte, Abogado Penalista:

Un minuto y culminó, honorable Representante. Podríamos generar un agravante para la instigación, porque este delito solo genera multa. Pero, en su inciso 2º trae unos delitos que ya generan una pena más severa.

Finalmente, y para concretar el tema, hay algunos procesos adicionales y es el siguiente, con esto término. Al generarle un tipo autónomo y por la naturaleza de las formas se dan los Ecosieg, sería bueno entonces considerar, incluir este tipo penal en el artículo 68A del Código Penal y el 314 del Código de Procedimiento Penal, esto es, prohibición de beneficios administrativos judiciales como suspensión o prisión domiciliaria o detención domiciliaria, solo de esta se podría realmente proteger estos bienes jurídicos.

Y finalmente, un comentario final ajeno del derecho penal, hay un error de redacción en el artículo 2º del proyecto de ley, se establece la definición de Ecosieg, la expresión corregir la orientación sexual, claramente no puede ser una corrección, estamos hablando de una variación supongo que fue un tema, un lapsus pequeño porque todo el cuerpo normativo si lo dice de buena manera.

Presidente:

Doctor, muchas gracias, muy amable.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Continúa con el uso de la palabra, la doctora Eloísa Moreno, Secretaria Distrital de Integración Social Encargada y Subdirectora para Asuntos de LGTBIQ+, tiene la palabra por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Eloísa Moreno, Secretaria Distrital de Integración Social (e) de la Alcaldía Mayor de Bogotá:

Muy buenos días a todos y a todas. Bueno, mi nombre es Eloísa Moreno desde la Secretaria de Integración Social y desde la Subdirección para Asuntos LGBT, queremos, pues, poner nuestra voz también en esta ponencia. No estar de con la prohibición, de las terapias de conversión en personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, tiene varios argumentos técnicos. Primero, no existe evidencia científica que respalde la eficacia de los Ecosieg, además desde la experticia de la salud mental, se considera que estas prácticas son dañinas y pueden causar afectaciones psicológicas a las personas que la reciben, por ejemplo, obligar o persuadir a las personas a aceptar los Ecosieg, está violando sus Derechos Humanos, ya que a menudo se realizan sin el consentimiento informado de las personas, lo que viola su dignidad y el derecho fundamental a decidir por sí mismos y sí mismas.

Además, estas terapias pueden ser físicamente peligrosas y pueden provocar problemas psicológicos, la Asociación Americana de

Psicología (APA), he concluido junto a otras organizaciones y profesionales de la salud, que este tipo de procedimientos aseveran y generan depresión, ansiedad, baja autoestima, conducta suicida, entre otras afecciones a la salud mental, causando la ruptura también de relaciones familiares y sociales, ya que comprende que no existe una aceptación de su ser e identidad y no conocería un lugar seguro para él, ella o elle. La OMS, la ONU y la Asamblea General de las Naciones Unidas, ha dado la instrucción de prohibir estas prácticas, esto demuestra que hay un consenso internacional sobre la necesidad de erradicar estas terapias.

Así mismo, la Constitución Política de Colombia, establece que todas las personas tienen derecho a la libre personalidad, a la intimidad personal, familiar y a la dignidad. La OMS, desde 1990 declaró que la homosexualidad no es una enfermedad y, por tanto, no debería haber tratamiento para ello. En este sentido, las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, merecen ser respetadas y aceptadas en la sociedad y este tipo de prácticas, fomenta la violencia, el rechazo y la discriminación hacia las personas LGBTI, lo que va en contra de nuestra función como servidores públicos, trabajadores de la salud o agentes de cambio y trabajo social, la inclusión y el respeto a la diversidad permitirá que la calidad de vida de todas, todos, todes sea reconocida y respetada.

Por tal motivo, la Subdirección para Asuntos LGBTI trabajamos constantemente para que personas, los sectores sociales LGBTI, reconozcan y participen de espacios seguros y libres de discriminación, ofertando servicios sociales, sociojurídicos de forma gratuita para que cuiden su salud emocional y psicosocial, descubriendo y fortaleciendo su vez sus derechos. Nosotros, como entidad Distrital garante de derechos no estamos de con las Ecosieg, ya que cohiben y restringen al ser humano y conocemos por experiencia propia, que el rechazo es una forma de violencia y la comprensión y aceptación hace parte de la mitigación y eliminación de la discriminación por orientación sexual e identidad de géneros diversas.

Entonces también, pues nos preguntamos, ¿qué pasa cuando se generan lesiones de por vida en la salud mental de una víctima, ¿sí? Es importante que tengamos en cuenta que Colombia necesita una vida libre de violencias y una garantía de derechos para todas y todos. Estas terapias son peligrosas, son ineficaces y violan los derechos y la dignidad de personas LGBTI, en la construcción y la consolidación de paz necesitamos el reconocimiento y participación de las minorías, los sectores sociales LGBTI, necesitan esa garantía de paz y de protección. La OMS, dejó firme desde 1990 que la homosexualidad no es una enfermedad, en esa medida no debería tener algún tipo de tratamiento. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctora.

Secretaria:

Señor Presidente y señores asistentes, ya han intervenido todas las personas que se invitaron, ahora voy a llamar a las personas que se inscribieron, el señor Nicolás Giraldo Chica, Profamilia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Nicolás Giraldo Chica, coordinador de cambio político y legal, Profamilia:

Buenos días. Mi nombre es Nicolás Giraldo, coordinador de cambio político y legal en Profamilia, muchas gracias al Congreso de República, por la invitación. Desde Profamilia, queremos dejar algunos mensajes claves sobre el proyecto de ley, en primer lugar, no existe evidencia científica que justifique la vulneración de los Derechos Humanos de las personas LGBTI. Por el contrario, múltiples estudios demuestran la afectación a la salud mental y física que ocasionan los esfuerzos de cambio de orientación sexual e identidad y de expresión de género Ecosieg. El próximo 17 de mayo celebraremos el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, una fecha que justamente conmemora la eliminación de la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales en 1990 y hasta el 2018, las identidades de género diversa de las personas trans, fueron dejadas de considerarse como una enfermedad mental por la OMS, estos acontecimientos sin duda son muy recientes y por lo mismo, la carga de estigmatización, prejuicio y discriminación que opera sobre las orientaciones sexuales e identidades de género diversa, no desaparecieron con la exclusión de estos manuales de medicina y psicología.

Por eso, es necesario y apoyamos el impulso de medidas como la del Proyecto de ley número 272, que buscan ampliar la protección y la inclusión de las personas LGBTI, que han sufrido discriminación y exterminio. En ese sentido, Profamilia apoya y acompaña el Proyecto de ley número 272 y solicitamos al Congreso de la República, su aprobación, sabemos que en el pasado no logró el apoyo suficiente, pero sabemos que hoy podemos contar con el respaldo y el reconocimiento de la protección de las personas LGBTI. Para Profamilia, las terapias conversión, más llamadas terapias de conversión, desconocen el concepto mismo que desde la medicina entiende la terapia, como un concepto amplio que busca la protección, el cuidado y el bienestar de las personas y según sea el caso, el tratamiento de enfermedades cuando son posibles en su tratamiento.

En el caso de los Ecosieg, se parte de una premisa falsa y es entender que la orientación sexual y la identidad de género diversa, son patologías susceptibles de curar, revertir, modificarse o reprimirse. Desde el 2009, la Asociación Americana de Psicología encontró en un estudio, en un metaanálisis de ochenta y tres estudios, que no hay evidencia que demuestre que las orientaciones sexuales o las identidades de género se pueden cambiar, por el contrario, si hay evidencia y

nexo causal que demuestra como la violencia, la discriminación y los tratamientos que buscan cambiar la orientación a identidad de género, están relacionados con trastornos y afectaciones a la salud mental. Por su parte, la Organización Panamericana de la Salud, también ha encontrado la afectación que generan estas terapias o esfuerzos por cambiar la orientación sexual y además, los ha señalado como una violación a los Derechos Humanos.

En ese sentido, el Estado colombiano está llamado a prohibir estas terapias, pero adicionalmente celebramos el Proyecto de ley número 272, integra una variedad de medidas que no solamente apuntan a un positivismo y prohibicionismo. En Profamilia, estamos convencidos de que adicionalmente estos esfuerzos deben acompañarse de medidas que busquen el cambio de imaginarios sociales, que sustentan la discriminación y el rechazo de las orientaciones e identidades de género diversas. Las Ecosieg, se presentan de múltiples maneras y aunque hay poca evidencia en el país sobre los casos y esto digamos, debe entenderse en parte por el miedo también a denunciar y a buscar ayuda por parte de las víctimas, si hay un estudio y es el más grande que se echo en el país sobre la salud y bienestar mental de las personas LGBTI, realizado por la Universidad de California, encontró que una de cada cinco personas en Colombia, que son LGBT han sufrido o fueron víctimas de un esfuerzo por cambiar su orientación o su identidad de género y dentro de este grupo, las más afectadas son las personas trans, las mujeres lesbianas y las mujeres bisexuales.

Desde Profamilia, queremos recomendar de manera respetuosa, algunos articulados o cambios que pueden fortalecer el proyecto. En primer lugar, creemos que además de la prohibición que establece el artículo 12 del proyecto, frente a la prohibición de publicidad y eventos de asistencia masiva, es importante adicionar una medida afirmativa, en el sentido de sensibilizar y concientizar sobre los efectos negativos que tienen los Ecosieg en las poblaciones, esto con el fin de que sean tanto las personas LGBT como las familias, conscientes de los efectos y del impacto negativo que hay frente a estos esfuerzos.

Por otro lado, creemos que es fundamental vincular al sistema de salud en la responsabilidad de difundir información sobre derechos sexuales y reproductivos y bueno, voy a pedir diez segundos más para terminar. Y poder vincular a todo el personal de salud en está.

Presidente:

Un minuto más para que pueda concluir.

Continúa con el uso de la palabra doctor Nicolás Giraldo Chica, coordinador de cambio político y legal, Profamilia:

Creemos que es fundamental articular el sistema de salud y el sistema de educación y lo hemos venido haciendo en distintas iniciativas que se tramitan en el Congreso, sobre la necesidad de que el personal de salud sea formado y esto digamos,

al margen de la autonomía universitaria que tienen las Universidades. El sistema de salud en sí mismo, es una fuente de información y es responsabilidad, tanto del Ministerio de Salud como de las EPS, AP e IPS, formar al personal en derechos sexuales y reproductivos que incluye necesariamente al respeto por las orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Y finalmente, en articulación y en aras de materializar la primacía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, creemos que fundamental que la ley se articule a la Ley 1620 y poder vincular los proyectos pedagógicos de educación para sexualidad y construcción de ciudadanía, la inclusión y sensibilización sobre los impactos negativos de los Ecosieg en niños, niñas y adolescentes en el sistema de educación. Desde Profamilia, acompañamos el proyecto y agradecemos.

Presidente:

Muchas gracias.

Secretaria:

Señor Presidente y asistentes, continúa el señor Alberto de Belaúnde.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alberto de Belaúnde:

Buenos días con todos, todas y todes. A nombre Auride Internacional, agradezco la invitación y quisiera destacar esta audiencia, como espacio plural para brindar insumos para este proceso legislativo y creo que, es importante destacar la idea del proceso legislativo como diálogos ciudadanos, no el debate público, la atención mediática, la visibilización de este problema y se logra gracias al proceso legislativo, independientemente del resultado final ya está salvando vidas, porque está generando en la población una conciencia sobre lo dañino que resultan estas prácticas.

Existe una clara tendencia internacional, para la prohibición legislativa de este tipo de prácticas, estas responden a un llamado que ha hecho el experto independiente de Naciones Unidas, que ha llamado de estas prácticas las Ecosieg, prácticas crueles, inhumanas y degradantes que pueden llegar incluso a consistir en tortura. En la región, Brasil, Paraguay, Ecuador ya han prohibido estas prácticas y hay procesos legislativos en Costa Rica, aquí en Colombia, en México y también en Perú. La aprobación en Colombia de esta ley, haría que el país asuma una posición de liderazgo necesaria en la región, para ayudar en los procesos políticos y sociales en otros países.

Y quiero destacar a nombre de Auride Internacional, el enfoque preventivo que se encuentra en este proyecto de ley. El principal rol del Estado, es evitar que estas prácticas sucedan, no solo castigar cuando estas ya sucedieron y el daño se ha generado, sino prevenir que estas prácticas sean, por ejemplo, en artículo 6º inciso 18 del proyecto de ley, se habla de un asunto que es fundamental, es el acceso atenciones psicológicas con enfoque afirmativo. Ese

es el respeto y la tutela del derecho fundamental de las personas LGBTIQ+, de acceder al servicio de atención de salud mental, respetando su identidad de género y su orientación sexual. Es muy importante, hacer énfasis en este enfoque preventivo con una idea que tenemos que tener muy clara. Las Ecosieg, los Ecosieg, son una manifestación violenta de la homofobia y transfobia que aún están en nuestras sociedades, mientras exista homofobia y transfobia en nuestras sociedades, existirá algún tipo de manifestación de Ecosieg, independientemente de la ley que se logre aprobar, entonces tan importante hacer énfasis en la prevención y en las campañas que ayuden a la tolerancia y el respeto en nuestras sociedades.

Yo quisiera, hacer referencia a un par de cuestionamientos que existen a este tipo de legislación, que se dan no solo en Colombia, sino en toda la región. El primero se señala, si es que una persona no debería ser libre de decidir, si se somete o no a un Ecosieg porque tiene que ser el Estado el que la prohíba y claro, la idea de que cada persona es libre de someterse o no a estas prácticas de conversión, podría sonar razonable a simple vista. Pero, en realidad que es una idea peligrosa y equivocada, la idea de elección libre es engañosa en este caso, porque las personas que buscan estas prácticas a menudo lo hacen, bajo la presión social o familiar o porque han sido convencidos de que su orientación sexual o identidad de género, son un problema que debe ser corregido, naces escuchando qué es una abominación, que es un pecado, que es algo que debe ser curado, por lo cual es realmente una decisión libre la que toma una persona o es la presión social a lo largo del tiempo que ha ido influyendo en que esta persona, intenté cambiar algo que es parte connatural de su identidad.

Entonces, no se trata de una decisión libre, se señala también que esto afecta el derecho de los padres y madres de familia de criar a sus hijos e hijas y acá, es importantísimo que hagamos una distinción entre el derecho de los padres a criar a sus hijos e hijas y el derecho de los niños, niñas y adolescentes a estar protegidos de prácticas dañinas. Los padres tienen la responsabilidad de cuidar y educar a sus hijos y el derecho a criarlos de acuerdo a sus creencias y valores, pero también tienen la obligación de no poner en peligro su salud y su bienestar. Presidente, le solicito un último para poder terminar.

Presidente:

Sí, un minuto, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Alberto de Belaúnde:

Muchas gracias. Recordemos, que cuando hablamos de infancias, de primar el principio jurídico de interés superior de la niña y el niño, la orientación sexual e identidad de género son aspectos fundamentales de la persona y no pueden ser cambiados a voluntad, los padres deben aceptar y apoyar a sus hijos en su orientación sexual e

identidad de género y no tratar de cambiarlos a través de prácticas dañinas e humanas, la aceptación y el apoyo son esenciales para la salud mental y el bienestar de las personas LGBTIQ y los padres tienen la responsabilidad importante en propiciar un ambiente seguro y amoroso para sus hijos, por lo cual tampoco se puede señalar, que existe un derecho de los padres que va por encima de los derechos de las infancias.

Nuevamente, les agradezco muchísimo esta oportunidad, he presentado también un documento con alguna de estas ideas más desarrolladas para que pueda servir de insumo. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias.

Secretaria:

Presidente, continúa Carlos Rodríguez Vargas, Caribe Afirmativo, ¿está? Sí, pero si es Carlos Andrés Rodríguez Vargas, tiene el uso de la palabra por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Andrés Rodríguez Vargas:

Muchísimas gracias. Bueno, vengo acá a apoyar esa iniciativa legislativa, el Proyecto de ley número 272 del 2022. Primero, quiero traer a colación una frase de la Sentencia SU-214 de 2016, la Sentencia de Unificación que le permite a las parejas del mismo sexo poder contraer matrimonio, la frase que traigo a colación es “vivir bien, vivir como se quiere y vivir sin humillaciones”, estas frases, tres frases contundentes son el desarrollo de la dignidad humana, dignidad humana que se le tiene garantizar a cada ciudadano, vivir bien vivir como crecemos, vivir sin temor por lo que nosotros mismos nos identificamos. Traigo a colación, una idea muy dura y es cuando uno creciendo empieza a desarrollar su vida y se da cuenta y es homosexual, es lesbiana se identifica con una diversidad y es crecer con el temor social de, tengo que cambiar, porque a uno le inculcan las diferentes líneas sociales que es malo, le inculcan que si a un hombre le gusta otro hombre, es malo y uno va creciendo y va creciendo con temor y empieza en su cabeza a decir, quiero cambiarlo, prácticamente por decirlo así es una Ecosieg propia, porque uno se atemoriza de quién es y es cuando se llena de valentía que dice, lo soy y me tengo que sentir orgulloso vivir sin humillaciones.

La Constitución de 1991, tiene más 30 años, es conocida por ser de Constituciones más garantes del mundo, pero en este momento se puede decir, que hay una deuda muy grande, 30 años y hasta ahora le vamos a la dignidad a las personas LGBTIQ+, ¿por qué motivo? Porque el Congreso, no le está la tarea correcta de desarrollar esta Constitución, principios fundamentales, artículo 1º la dignidad es algo fundamental. Nosotros como personas, tenemos eso intrínseco y es fuerte saber y escuchar situaciones como la mencionaron hace poco, de una chica que para cambiarla la hayan violado, la dignidad humana dónde queda. El principio, el artículo 1º de la Constitución prácticamente no se ha cumplido a

cabalidad. Artículo 12, nos habla exactamente de, nadie será sometido a desaparición forzada, ni a torturas, ni a tratos o penas crueles, torturas de una Ecosieg por querer cambiar a una persona por lo que es o querer cambiar una persona por cómo vive, por identificarse, por ser persona.

Y el artículo 13, qué cita la frase “sin ninguna discriminación por razones de sexo” cita más adelante, “razones sexo e identidad de género y demás” discriminación de querer cambiar a las personas. Una frase que escuche mucho en el colegio, de un chico que era gay y que recuerdo muy bien, un profesor les dijo a los papás de él, llévelo al Ejército para que lo conviertan en hombre, es la concepción misma de la idea que tenemos que ser cambiados, que tenemos que perder nuestras convicciones y desarrollos propios por las ideas de una estandarización, una estandarización que ha creado temor. Hoy les digo, si no quieren seguir con este proyecto, si no se aprueba, seguiremos siendo un país, que discrimina las personas, seguiremos siendo un país que de cierto modo continúa con la violencia, seguiremos siendo un país, que aún le enfoca miedo a las personas por ser quiénes son, sí continúa esto y sale a flote seremos un país más próspero, más digno, más humano porque el crecimiento propio surge cuando las personas tienen tranquilidad, tienen felicidad, tienen paz y por lo menos, tienen la libertad de ser quiénes son sin temor a que la gente los oprima. Muchísimas gracias.

Secretaria:

A usted, muchas gracias Carlos Andrés. Continúa con uso de la palabra Roberto Andrés Lasso Báez de Caribe Afirmativo, tampoco. Roberto Andrés Lasso, esta? Siga, por favor tiene cinco minutos, es que usted quiere hablar y yo qué hago si no lo puedo llamar todavía.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Roberto Andrés Lasso Báez de Caribe Afirmativo:

Buenos días, muchas por la invitación. Vengo por parte de All Out, pero también como investigador que está justamente trabajando este tema del impacto de las Ecosieg sobre la salud mental, yo soy psicólogo, magíster en psicología clínica y actualmente está haciendo un doctorado en la Universidad Complutense de Madrid e investigando en torno a las Ecosieg y vengo a aportar datos, en torno a dos frentes que creo que son muy importantes a la hora de tomar decisiones. Lo primero, tiene que ver con entender que las Ecosieg son u ocurren en escenarios que van más allá de la familia y las instituciones religiosas, si no que también ocurren en el trabajo, o también ocurren en otras entidades del Estado y también las instituciones educativas con porcentajes que van alrededor del 5%, en encuestas que se han realizado a nivel global comisionadas por las Naciones Unidas.

También algo que es importante, es tenemos datos que recientes de este año, justamente a partir de una encuesta realizada por All Out y

Revista Volcánicas, donde alrededor de veinticinco personas han experimentado, el por ciento de personas de un total de seiscientos ochenta y seis, han experimentado comentarios orientados a la modificación de su orientación sexual e identidad de género, en instituciones de salud y también en instituciones educativas. Algo que también es fundamental entender a la hora hablar de este tema, es la evidencia que nos arroja la investigación psicológica en torno a la relación entre la exposición de estas prácticas y las afectaciones en salud mental, particularmente la morbilidad por suicidio, que un tema qué es bastante preocupante a nivel de salud pública en la actualidad.

Y tenemos datos concretos, que nos permiten ver esta diferencia significativa y es que, según la Encuesta Nacional de Salud Mental de 2015, la prevalencia del suicidio en población general es del 6.5 para ideación suicida, 2.4% para planeación y 2.6 para intento y tenemos datos representativos de personas LGBT colombianas en el estudio del río, que nos muestran que la diferencia es abismal, siendo la prevalencia del 56.1% en ideación suicida para personas LGBT, 54.1% en planeación y 25% en intentos de suicidio, es una diferencia que también es coherente con lo encontrado a nivel global en distintos metaanálisis, donde la prevalencia de los intentos de suicidios es del 4% población general, mientras que en personas LGBT esté entre 11 y el 20%, según el tipo muestreo que se utiliza.

Al ver esta relación, sin duda es fundamental intentar entender de donde puede venir esta diferencia y se ha encontrado, que las prácticas de Ecosieg tienen una influencia profunda en la probabilidad de la ocurrencia de conducta suicida, en estudios donde se ha intentado establecer justamente de esta relación causal, porque la exposición a Ecosieg ocurre generalmente en la adolescencia, que es un período muy vulnerable y puede extenderse en promedio alrededor de 4.7 años, yendo desde una semana hasta un total de 4.5 por episodio y en promedio cada persona viviendo tres episodios de Ecosieg a lo largo de su vida. Estos datos, que tienen que ver un poco con la experiencia en Colombia, son coherentes con lo que ocurre en otros lugares, como en Estados Unidos y Portugal.

Es claro también, que la presencia de prácticas de discriminación a nivel global, influye en activar ciertos procesos psicológicos que explican generación de psicopatología en las personas LGBT y por ende, es claro que la Legislación orientada a la protección de los derechos de las LGBT, puede favorecer la salud mental y de ahí la de este proyecto, hay investigación también realizada por Janssen Builher, qué es un investigador muy importante en el campo de estigma estructural, que muestra cómo hay una diferencia significativa en los niveles de salud mental de personas LGBT, que viven en entornos donde hay leyes que protegen sus derechos versus personas que no lo hacen y muestra también, cómo cuando las personas migran de contexto con baja protección estatal a un contexto con alta

protección estatal, por el solo hecho de migrar su estado de salud mejora.

Es la importancia de llegar dos conclusiones y es que, la literatura científica a la fecha, en el campo psicológico nos muestra, que las experiencias de Ecosieg son un estresor específico para personas LGBT, que asocia a consecuencias negativas de salud y sobre todo, en el aumento de la conducta suicida en todas sus dimensiones y también que la generación de Legislación, que proteja a las personas LGBT de potenciales fuentes de discriminación y violencia, mejora los de salud mental de esta población y constituye una intervención protectora.

Presidente:

Gracias por el tiempo, muy amable.

Secretaria:

Señor Presidente, continúa Manuel Antonio Velandia Mora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Manuel Antonio Velandia Mora:

Bueno, yo quiero primero que todo hablar explícitamente como un hombre marica, porque es que eso no se dice y es importante en el debate e implica una posición político-sexual. Hablo como un hombre que lleva 46 años en la militancia, porque hace 46 años creamos el Movimiento de Liberación Homosexual en Colombia, con León Zuleta. Hablo como persona que organizo la primera marcha LGTBI en este país hace 40 años el 28 de junio, como el primer marica que intentó llegar al Congreso, a la Cámara hace 21 años. Hablo como la pareja de un hombre homosexual, cuya salud emocional, su dignidad humana, fue vulnerada en lo emocional, en lo físico y en la intelectual por una mal llamada terapia de conversión. Hablo como víctima del conflicto armado, a quien amenazaron y le lanzaron una granada por el hecho de ser homosexual, por parte de grupos paramilitares. Habló como doctor en enfermería y cultura de los cuidados que ha hecho dos investigaciones doctorales, porque también soy doctor en educación Cum laude de ante ambas y con premio extraordinario de doctorado, que investiga sobre las sexualidades.

La práctica de esfuerzos de cambio y de orientación sexual e identidad y expresión de género, promovida por pseudo profesionales y no profesionales, que dicen ser miembros del sector salud, no tienen asidero científico, ni meramente ideológico y posee un fuerte sentido y fundamento religioso. Colombia, es un laico, según deriva de su Constitución y la jurisprudencia de la Corte Constitucional, con lo que el Estado está en la obligación de ser neutral en materia religiosa y dar un tratamiento igual, a todas iglesias y confesiones religiosas. Dada la separación iglesia-Estado, no se puede y debe posibilitar que sobre las demás creencias primen los principios de una religión cualquiera que esta sea y su visión de las sexualidades, nadie explica en el mundo como yo, nadie siente el mundo como yo y nadie experiencia la vida como yo, porque al igual que todos los seres humanos, tú que me escuchas, tú que me ves y yo

somos únicos e irrepetibles. Nadie, puede pensarse el ombligo del mundo, porque es imposible serlo, y nadie puede exigir que su manera de explicar, emocionarse y vivir la vida sea comprendida como la única manera posible, la más viable y la única y verdadera. Nadie puede asumirse en la superioridad, ética y moral, desde la cual atreverse a determinar cuál es el deber-ser de los, las, les demás seres humanos.

La tortura, no es apoyo emocional, la tortura y la vulneración de derechos humanos y sexuales, no sé corresponde la equidad, con solidaridad y el respeto y menos con el amor que nos enseñó Jesús de Nazaret. La orientación sexual no es patología, no es pecado, no es anormalidad, no nos hace delincuentes, ya en 1980 logramos despenalizar, yo hice parte de este equipo la homosexualidad en Colombia. El concepto de comunidad, que aparece en el documento, me parece que tiene que revisarse, el concepto de comunidad es un concepto eminentemente biológico, que no tiene en cuenta todos los principios de lo Ecosiegistémico y menos la heterogeneidad de quienes la conforman. De esta forma, una comunidad se conforma, es en el consenso, en la sintonía entre grupos e individuos diferentes, donde el conflicto está minimizado, desde esta óptica no se puede hablar de comunidad LGTBI, porque no sectores sociales LGTBI y de la diversidad de géneros y cuerpos, que esté como correctamente debería llamarse, no hay dicho consenso, sintonía y no puede diluirse las diferencias propias de las orientaciones sexuales y de las identidades de géneros y las identidades de cuerpos.

He oído acá, a personas que manejan el tema y quiero hablar como sexólogo, que fui Vicepresidente de la Sociedad Colombiana de Sexología y Director por 4 años de la revista Latinoamericana de Sexología, es incorrecto hablar en un proyecto y en la vida cotidiana de persona LGBT, es imposible porque nadie puede ser a la vez, lesbiana, gay, bisexual o heterosexual, o es lo uno o es lo otro, o transita de una lado al otro como una chica trans que transita de pensarse hombre homosexual hacer una mujer heterosexual.

Presidente:

Un minuto para que concluya continúe por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Manuel Antonio Velandia Mora:

Porque la intersexualidad, es una condición que solo tiene uno de diez mil personas. Por lo tanto, yo puedo hacer persona intersexual, solo uno de cada diez mil pudiera hablarse de persona intersexual. Aplaudo esta línea del proyecto, me parece fundamental que, por primera vez, se hable de este tema en el Congreso de la República, felicito a la Comisión Primera por traer las voces de la comunidad a este tipo de discusiones, me parece que es importante que empecemos a usar el lenguaje incluyente. Cuando en el 2004, yo empecé a hablar en el primer artículo científico en el mundo, de *les*, era

para incluir aquellos otros personas que no aparecen en el lenguaje y la gente lo dice de manera coloquial, lo que no existe en lenguaje no existe, pero es un principio filosófico del pensamiento complejo, una de las maneras más amplias interpretar el mundo.

Presidente:

Gracias, muy amable. Continuamos.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Continúa el señor Juan Pablo Vargas García.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Juan Pablo Vargas García:

Bueno, muy buenos días a las y los honorables Representantes y a todas las personas presentes en esta honorable audiencia. Yo, Juan Pablo Vargas García hablo como un hombre víctima de Ecosieg, un hombre marica víctima de Ecosieg y no pienso detenerme en cómo me aplicaban, choques eléctricos mientras me ponían en una pantalla a ver pornografía gay, ni detenerme en como metían mi cabeza en una pila de agua mientras me gritaban, que era una abominación por ser un hombre homosexual, un hombre marica.

Crecí en una familia bajo los principios cristianos protestantes y dentro de toda mi crianza, pensé que el que me gustaran los hombres era un pecado o era una enfermedad. Así que, le pedí a mi madre que buscáramos ayuda psicológica y durante cuatro años estuve en terapia de conversión con dos psicólogos, fueron cuatro años en los que desarrolle tendencias suicidas, sobreviví a varios intentos de suicidio, además de llevar a cabo un proceso en la iglesia, un proceso ministerial de liberación del pecado de la homosexualidad, no. Después de cuatro años, de intentar cambiar algo que no se podía, decidí aceptarme como era y en una reunión familiar estaba el psicólogo y me dieron a escoger entre o dejar de ser homosexual, o dejar de ser marica, o vivir con alguna persona de la familia, yo claramente elegí ser quien soy. Pero pesar de ello, tuve que buscar diversos medios como el trabajo sexual para sobrevivir y pensé que me había equivocado, qué tal vez debí elegir vivir con alguien de la familia y no cambiar mi orientación sexual. Así que acudí a la IPS Resurgir, la cual fue noticia nacional que fue cerrada hace poco ubicada en barrio Normandía y allí ocurrían todos estos crímenes contra la dignidad humana.

A pesar de ello, he de recalcar que no he perdido mi fe y decirles, que como ya lo han expuesto muchas personas, los Ecosieg van en contra del artículo 12 contemplado en nuestra Carta Magna, el cual prohíbe los tratos crueles e inhumanos y también va en contra del artículo 13 de la misma Carta Política, el cual nos dice que toda persona nace libre e igual ante la ley. Decirles que, es innecesario continuar con estas prácticas, miremos todos parámetros de la OMS, los parámetros internacionales que han fijado órganos importantes en la salud mental, como lo son las acciones de Asociaciones Americanas de Psiquiatría y de Psicología y decirles, que el

hecho de prohibir los Ecosieg, no implican una amenaza contra la libertad de culto como algunos han pretendido que se ve así, sino que al contrario, el seguir permitiendo que se realizan Ecosieg representa una grave amenaza contra los derechos fundamentales de las personas que formamos parte de las diversidades sexuales y de género.

Así que honorables Representantes, yo con todo respeto les extiendo un llamado a la sensatez, para que ninguna persona siga siendo sometida a tratos crueles e inhumanos y para que nadie tenga que verse obligado a ir de casa por ser quien es. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias.

Secretaria:

Muchas gracias Juan Pablo. Tiene palabra Cesbaddillo Gutiérrez. Entonces mientras llega, Hilary Agreda Ibarra, que está de manera remota, podemos escucharla, puede prender su micrófono, no la escuchamos.

Presidente:

Micrófono Hilary, prende el micrófono. Listo, Hillary, bienvenida inicia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Hillary Agreda Ibarra:

Hola, muy buenos día, con todos, con todas las personas que están de manera presencial y también con las que tenemos hoy la posibilidad de acceder también a esos beneficios que nos da la tecnología. Yo quiero empezar, por una premisa, y es que tenemos de poco a poco también empezar a aterrizarlos a los territorios. En ese entendido, a esas particularidades también que tienen no solo los sectores poblacionales diversos con orientaciones sexuales e identidades de género, sino también porque sabemos que no todas esas posibilidades y privilegios la hemos tenido en su totalidad las personas que hacen parte del territorio colombiano en sí.

Por lo tanto, voy a ser muy clara y concisa y yo creo que si bien, este es un momento en el que nos tocamos las fibras, este es un momento en el que también empezamos a sensibilizarnos y a aplaudir que hoy por hoy tenemos voz. Pero, yo quiero que, yo quiero y quiero participar desde una postura y es preguntando también, es preguntando e instando también a la responsabilidad demás allá de lo romántico que pueda ser este alcance, cuáles van a ser también como esos recursos, para que haya una ejecución inmediata, el cual va a ser también la manera de difusión de aquí en adelante para que llegue también a cada uno de los rincones que tiene nuestro país, nuestro departamento, nuestras comunidades e incluso porque yo creo en el ánimo de que tenga ese sentido interseccional debemos ser muy claras también en que las personas diversas también harían parte de los pueblos campesinos, de los pueblos indígenas, raizales, palenqueros y

de todas esas dinámicas que tiene también, pues nuestro país.

Yo creo, que hay que empezar a emprender desde algo y es también, toda esa cultura pedagógica que hay que empezar a instar de aquí en adelante que tiene que ver con pensarnos desde esas articulaciones que debemos hacer desde las cercanías del trabajo de pares, por ejemplo, de pares poblacionales para que desde las culturas ciudadanas empecemos a emprender. Porque si bien, aquí lo hablamos desde la formalidad, desde el privilegio, incluso, desde la solidaridad por quienes de pronto no han sufrido estas terapias de reconvención, pero sabemos que en nuestro país no solo existen aquellas clínicas, aquellas personas que inescrupulosamente se atreven a brindar las supuestas terapias de reconvención, sino que estamos en un territorio donde a las personas las han querido nuevamente traer a la normatividad Ecosieg, pero normativa, pues a punta de palo.

Entonces, si nos pensamos en estas realidades cuál va a ser también, entonces las causales no, de las penalidades para aquellos sitios que empiezan a emprender y de ahí que siguen también perpetuando este tipo de prácticas. Yo, incluso, me atrevo a decir que, debemos pensarnos en otro tipo también de realidades, que yo aplaudo que la gobernanza por fin tiene una pluralidad y es que, desde el Congreso, empecemos a sentir aquellas garantías que las personas por orientaciones sexuales e identidades de género diversas, pues merecen no. Y hay algo más, en lo..., hay que empezar aterrizar y es que la voz la deben tener, también tener las bases sociales y los sectores que hemos emprendido las luchas cómo lo decía compañero Velandia y es que nosotros, nosotras hemos tenido que, confiamos en quienes están también en este momento, pues liderando y legislando desde el Congreso, pero también hay que ver que hemos sido nosotras quienes de una forma, incluso experimentar que hemos podido o podemos ahora decir, que seremos aquellas que hemos dado el acompañamiento también, para que no tengan a las familias y a los entornos protectores que consideran, que si hay una forma y un por qué para tener que normalizar y normativizar desde esas posturas y setero a las personas diversas que acuden a nuestras familias y a las familias.

Y, yo creo que aquí hay que tener algo bien en claro, llevándolo a las particularidades reales y es que, ese mal llamado o esas malas llamadas prácticas que hoy se debaten desde 272 del 2022 y demás también, tienen mucho que ver para que atacemos desde ya aquellas prácticas que se empiezan hacer para que las personas empecemos trans por lo general empecemos a calar dentro de lo cotidiano o de lo que de los estereotipos que la sociedad a impuesto, porque es que esas también entran dentro de ese afán por querer calar entro lo que la sociedad ha impuesto para nosotras.

Presidente:

Hillary, un minuto más para que concluyas, enciende tu micrófono, por favor.

Continúa con el uso de la palabra la señora Hillary Agreda Ibarra:

No, este minuto simplemente quiero aprovecharlo para agradecer, para reconocer también, que se tenga en cuenta la participación de las personas que hoy nos encontramos aquí y para manifestar que, contamos también y que cuenten también con la fuerza que tiene este surnariñense para emprender y ondear las banderas de la diversidad. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Hillary. Continuamos.

Secretaria:

Señor Presidente, de los inscritos había llamado a Cesbadillo Gutiérrez, se ha hecho llamar varias veces y cuando lo llame no estaba. Así que tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Marian Badillo Gutiérrez, Corporación Caribe Afirmativo:

Bueno, primero que todo disculpas, me llamaron tres veces con nombres diferentes, eso es importante mencionarlo. Bueno, buenos a todas, todos y todes, mi nombre es Marian Badillo Gutiérrez, vengo en representación de la Corporación Caribe Afirmativo, desde la organización saludamos con mucho agrado la ponencia de este proyecto de ley, porque efectivamente consideramos que es importantísimo en tanto, el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI y en el país.

Hay cinco puntos, que nos gustaría tocar frente esto, en tanto ya muchas y muchos, y muchos de mis compañeres lo han hecho, lo voy a hacer manera sucinta y luego procederé a hacer unos comentarios particulares sobre el proyecto de ley. En primer lugar, consideramos que este proyecto de ley es importante porque contribuye a la reducción de violencia contra las personas LGBTI en Colombia, que no un problema menor. En segundo lugar, posibilita una sociedad armoniosamente más cohesionada y refuerza la pluralidad tan característica de nuestra sociedad colombiana. En tercer lugar, siendo un precedente legislativo histórico frente a los derechos de las personas LGBTI, pues como sabemos, si bien Colombia normativamente es un país bastante avanzado en la región. Con referencia a este tema, la mayoría han sido por Corte Constitucional. En cuarto lugar, esto facilita o ayuda el desmonte de los prejuicios patologizante de la diversidad sexual y de género.

Y finalmente, contribuye a la no repetición de este tipo de práctica para las nuevas generaciones de personas de sexo género diversas. Ahora, sobre los comentarios sobre el proyecto de ley eran tres básicamente, pero dos ya fueron tocados y el interés de no sonar reiterativa, solamente referiré a uno de ellos, los dos primeros tenían que ver el papel que juega las comunidades religiosas que ya se tocó, el segundo sobre el tipo penal autónomo que también ya se tocó.

En ese sentido, una preocupación que tenemos y lo habíamos manifestado como en un espacio que tuvimos frente la presentación de este mismo proyecto, tiene que ver con la realidad de las personas LGBT indígenas, dado que dentro de la cosmovisión o por lo menos, no quiero hablar de manera general, pero la organización ha venido acompañando un proceso en el Sur de Córdoba con una Organización Indígena LGBT, donde lamentablemente hemos conocido de terapias o de estas mal llamadas terapias de conversión a personas que hacen parte de los Resguardos Indígenas de la Comunidad Emberá Katío. Entonces, un poco su preocupación es frente a esto es, que tanto cobija o dentro del proyecto de ley, cómo quedaría las personas LGBTI indígenas que son víctimas de estas terapias, pero que en sus territorios esto ni siquiera es conocido como Ecosieg.

Entonces, quiero cerrar con el caso particular de una mujer trans indígena, a la cual digamos le violentaron su integridad física, con prácticas intrusivas dentro de su cavidad anal, entonces es importante tenerlo presente porque efectivamente no está dentro del proyecto de ley. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias.

Secretaria:

Señor Presidente, continúa entonces la doctora Martha González, Rectora de la Universidad de Nariño.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Martha González, Rectora de la Universidad de Nariño:

Gracias muy buenos días, gracias por la invitación al doctor Daniel Peñuela por haberlo permitido este espacio. Bueno, yo soy Rectora de la Universidad de Nariño, soy la primera mujer rectora que ha llegado a la Universidad y llego a este cargo por elección y hemos visto varias situaciones que son complejas, sobre todo en el educativo por temas de bullying, por temas de violencia basada género, que se enfocan a ese ataque sin razón, a personas que tienen diversidad.

En este caso, yo tengo un planteamiento muy puntual y es el hecho de que, en este proyecto de ley, también debería haber un tema relacionado con la educación en todos niveles, desde el nivel preescolar hasta el nivel superior, incluyendo el doctorado. Normalmente en las universidades, tenemos diferentes cupos, cupos especiales para desplazados, comunidades afro, comunidades indígenas, pero no hemos pensado en las comunidades diversas y yo considero que es uno de los temas importantes para destacar, para tocar primero que todo, que debería ser una norma, yo hablo básicamente de las universidades y de la educación superior en general y es la implementación de un cupo especial para personas con diversidades, para la comunidad LGTBIQ+, que para mí es de un respeto totalmente extremo.

Pero además de ese tema, de la inclusión es un tema que debería estar reglamentado, normatizado para los cupos especiales, estos cupos especiales deberían venir también acompañados de otros temas que son fundamentales, primero que todo es la atención a nivel de bienestar, para que esas personas si tienen necesidades de carácter prioritario a nivel económico, puedan recibir además los apoyos universitarios en temas de subsidios, de vivienda, becas, de alimentación entre otros, que son aspectos que muchas veces desconocemos no, son personas que muchas veces lastimosamente reciben discriminación y no son beneficiarios o no tienen acceso fácil a esos beneficios. Entonces, además de los cupos especiales, deberíamos promover el tema de que haya algunos beneficios de carácter particular, enfocados a ellos, no porque queramos hacer una diferencia, no porque los queramos en este caso revictimizar, ni victimizar, sino porque hay un derecho que lo debe mantener.

Pero, por otra parte, yo también considero que debe estar a nivel del sistema educativo, una cátedra que debería ser obligatoria, si es la cátedra en la cual la gente debería tener la sensibilización, el reconocimiento y debería estar preparada para interactuar con personas que tienen otras condiciones, para las personas que tienen diversidad y que en este caso merecen igual respeto que todos. No es lógico, en muchos casos los mismos docentes administrativos o estudiantes, traten de mal manera a las personas que se diversidad, o sea, y es porque simplemente no han sido educados, porque no tienen la capacitación, porque no han dispuesto de los medios informativos y porque seguramente, para ellos es difícil entender la diferencia. Entonces, mi propuesta sería para este proyecto de ley, en el sentido de que haya una obligatoriedad en la asignación de cupos especiales para personas LGTBIQ+ en las universidades.

En segundo lugar, para que haya proceso de sensibilización y capacitación de carácter obligatorio para todas las comunidades en el ánimo de que, esas personas pueden llegar a los diferentes escenarios y sentirse que están en un ambiente normal, que nadie los discrimina, que nadie los mira raros ni mucho menos. Y en tercer lugar, que sea posible la inclusión de algunos beneficios de carácter particular, como el hecho de recibir procesos de movilidad, procesos de atención prioritaria en alimentación, en vivienda y demás, esto con el ánimo de que no haya diferencias y de que dentro de una comunidad educativa, todos nos veamos como iguales y que aprendamos a respetar que hay personas que tienen una condición distinta que la debemos reconocer, que no es una condición errada seguramente y que tampoco debemos ni criminalizar, ni revictimizar a estas personas. Esa es mi intervención. Muchísimas gracias, nuevamente para todos y todas, para todos y gracias por todos los aportes que se están haciendo.

Presidente:

Gracias doctora, muy amable y bienvenida, siempre qué gusto tenerla aquí en la Comisión

Primera. Bueno, nos quedan cuatro personas más sí, yo les voy a rogar, vamos a limitar un poquito más el tiempo por temas de agenda y para que también los Representantes a la Cámara que nos acompañan, puedan intervenir. Entonces seguimos, damos tres minutos y uno de prórroga para que pueda concluir. ¿Quién sigue?

Secretaria:

Sí, Presidente, continúa Cristian Uribe Jaimes.

La Presidencia concede el uso de la palabra la doctora Cristiana Uribe Jaimes, delegada de la ONG Colombia Diversa:

Buenos días, mi nombre es Cristina Uribe Jaime, vengo representación de la ONG Colombia Diversa. En primer lugar, queremos extender un saludo y agradecimiento a la honorable Representante Carolina Giraldo, por la invitación y tener en nuestra organización para este espacio, a su vez queremos como Organización Defensora de Derechos Humanos de la población LGBTIQ+, precisar respecto del término terapias de conversión que como organización, no solo nos apartamos sino que rechazamos el mismo y, por supuesto, acogemos sin eufemismos el de esfuerzos para cambiar la orientación sexual, identidad y cambio de expresión de género de Ecosieg.

El experto independiente de naciones sobre violencias contra personas LGBTIQ+, identifico tres enfoques respecto de los cuales, los Ecosieg tienen asidero. El primero es el enfoque psicoterapéutico, que se basa en la creencia de que la diversidad sexual o de género, es producto de una educación o experiencia anormal, dentro de las cuales se destacan las psicodinámicas conductuales, conductivas e interpersonales.

El otro enfoque es el médico, que parte del perjuicio de que la diversidad sexual o de género, es una difusión biológica inherente que incluye el uso de hormonas y esteroides para enderezar a las personas. Y finalmente, el enfoque basado en la fe, este tipo de acciones se basa la noción de que hay algo inherentemente malo en las personas y, por tanto, hay lugar a aplicar distintos tipos de insultos, palizas, grilletes, privación de alimentos o uso de rituales como el exorcismo, para cambiar la condición. Desde que la Asociación Americana de Psiquiatría, decidió eliminar la homosexualidad del manual de diagnóstico y estadístico de trastornos mentales, se han tenido avances en la despatologización de la diversidad sexual y de género.

Sin embargo, a largo y ancho del mundo se siguen haciendo estas prácticas, toda vez que organizaciones religiosas y profesionales de psicología y psiquiatría, se reinventan para seguir ofertando este tipo de prácticas y hacerle una zancadilla a la normatividad que las prohíbe y, por supuesto, con una falsa esperanza de cambiar la orientación sexual, identidad y expresión de género. En el plano nacional, una encuesta reciente realizada por All Out y Revista Volcánicas, con el fin de obtener datos e información cuantitativa de personas LGBTI,

en diferentes zonas del país, evidenció que, de las seiscientos ochenta y seis personas encuestadas, el 43% afirmó que, al menos en alguna oportunidad, una de sus familias le sugirió...

Presidente:

Dale un minuto para que continúe, por favor.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Cristiana Uribe Jaimes, delegada de la ONG Colombia Diversa:

Le ofreció llevarla a algún tipo de rito o práctica para cambiar su orientación sexual. Así mismo, el 23% de las personas encuestadas manifestó que, habían sido persuadidas en algún momento de su vida para participar en rituales para cambiar su orientación sexual y el 18%, fueron invitadas u obligadas a someterse a tareas extenuantes para cambiar su identidad.

Ahora bien, en el presente proyecto es importante que se tipifica las Ecosieg como un tipo de tortura. Sin embargo, también consideramos importante un enfoque de prevención y educativo, a fin de que estos no se limitan solo al tema de salud, sino en las entidades u organizaciones religiosas, toda vez que este tipo de tortura tiene como consecuencia, impacto en la vida de las personas, una reducción en la autoestima, ansiedad, síndrome depresivo e incluso, síndrome de estrés posttraumático.

Presidente:

Muchas gracias.

Secretaria:

El siguiente es, Nicolás Giraldo Chica, ¡ah!, él ya habló, perdón. Dane Belmont.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Danelo Belmont:

Hola a todos, todas y todes. Mi nombre es Danelo Belmont, yo soy la Directora Ejecutiva de la Fundación Gat, el Grupo de Acción y Apoyo a Personas con Experiencias de Vida Trans, una organización que lleva 15 años trabajando en el acompañamiento de personas con experiencias de vida trans, de familias y realidades y soy sobreviviente a Ecosieg, fui llevado a un proceso de dos exorcismos cuando tenía 16 años y digamos, como que están documentadas también como los procesos que varias víctimas y sobrevivientes, a través de este llamado de la Revista Volcánica y de All Out, hicimos para visibilizar este tipo de prácticas en Colombia.

Desde la Fundación Gat, nosotros creamos un modelo teórico que se llama Prediva, menciona sus prejuicios y representaciones sociales, como unas causas fundamentales, que a través de medios como la exclusión, la discriminación, la invisibilización y la violencia llegan y nos llevan a la aniquilación, esta aniquilación no solamente es una aniquilación simbólica, sino que es una aniquilación física y es un proceso que incluso ha sido comentado en procesos como el Libro Aniquilar la Diferencia del Centro de Memoria Histórica, en el que mencionan este

tipo de prácticas hacia personas que querían excluir de territorios, o querían desplazar por referenciar, por evidenciar y por hacer pública una orientación sexual o una identidad de género diversa.

Este tipo de procesos, en el debate público nos ha parecido como una bola de nieve, después de hacer pública mi experiencia y las de otras personas, hemos sido sobrevivientes a este tipo de torturas, hemos notado que habido una creciente de personas que empezado a denunciar y frente a la inmediata, queríamos hacer también una solicitud porque hemos notado que desde el Estado, es necesario tener un espacio de refugio temporal para las personas que tenemos que huir de los lugares donde somos perseguidas por mostrar o evidenciar nuestra orientación sexual o de género, ya sea que esto esté anclado con los lineamientos debe cumplir la política pública LGBT Nacional, en cabeza del Ministerio del Interior.

Dentro de este proceso algo también súper importante es el tema de la educación, el proceso que yo viví fue digamos subsanado a través de información con una familia que logró entender que efecto la diversidad y la orientación sexualidad o la identidad de género de las personas, no son una afectación y que realmente no tenemos nada que curar. Por eso, también a las personas que están acá y que tiene este lugar de decisión y de poder tan importante sobre las vidas de tantas personas de los sectores sociales LGBT, está la responsabilidad de poder generar un cambio y una transformación para que este tipo de prácticas dejen de ocurrir en Colombia, porque las personas de los sectores LGBT, no tenemos nada que curar. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias. Siguiendo.

Secretaria:

Gerónimo Nicolás Arévalo Maya.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Jerónimo Nicolás Arévalo Maya:

Gracias, buenos días a todes, todas y todos. Mi nombre es, Jerónimo Nicolás Arévalo, yo soy nariñense soy abogado, egresado de la Universidad de Nariño, especialista en derecho penal de la misma Universidad, emprendedor, académico y hombre trans. Mi intervención el día de hoy, se enfoca más en hablarles desde la experiencia de una vida trans, cuando yo inicie mi transición o cuando tenía la intención de iniciar mi transición a través de mi EPS, lo primero que me dijeron es que yo tenía que pasar por una terapia psicológica, psiquiátrica para saber si efectivamente podían curarme ese trastorno, porque es que así nos asumen desde lo hasta ahora, pese a que eso ya ha sido excluido nos asumen con el diagnóstico de trastorno de identidad de género o disforia de género y durante 6 meses, estuve acudiendo a una terapia con psicólogos y psiquiatras que trataban curarme y trataban de hacerme, o de convencerme de que yo era una que realmente no era.

Todo esto, como lo han mencionado trajo graves implicaciones en mi salud, con ataques ansiedad, de pánico, depresión que me llevaron incluso a pensar en desertar de mi proyecto académico y de acabar con mi vida, afortunadamente y conocedor ya un poco de las normas y de mis derechos, los puede hacer valer a través de una acción de tutela y el día en el a mí permitieron ser quien soy en mi casa, en la sociedad y me permitieron iniciar mi tratamiento, ese día yo deje de preocuparme por temas como la ansiedad, la depresión y pude crear mi proyecto de vida. Entonces, cuál es el mensaje que yo quiero dejar y es que, la importancia de prohibir todas estas formas de cambio de orientación sexual e identidad de género, es muy importante y particularmente, pues hablo desde mi experiencia de vida trans y es que, en el momento en el que nosotros podemos ser quiénes somos, nos proyectamos como mi caso, por ejemplo, a través de la academia, a través del aporte y la integración a la sociedad en todos los aspectos de nuestras vidas.

Entonces, y de ahí la importancia de aprobar y continuar con ese proyecto y no dejarlo caer, para que las personas que como nosotros existimos y somos válidos y estamos entre ustedes, podamos proyectarnos y podamos concluir con lo que nosotros queremos ser, en cuanto todo, no solamente en cuanto a nuestra identidad, sino también en cuanto a nuestro proyecto de vida en general. Considero que, resulta muy importante tener un enfoque territorial que veo que no está muy presente dentro de este proyecto, hay que tener en cuenta que en las zonas de conflicto, digamos, nos estamos quedando en el privilegio del centralismo y nosotros desde el territorio...

Presidente:

Dale Gerónimo.

Continúa con el uso de la palabra el señor Jerónimo Nicolás Arévalo Maya:

Gracias. Y nosotros desde el territorio, tenemos que entender que estas formas de Ecosieg, no solamente se dan en lo médico o en lo religioso, sino que también se generan en espacios de conflicto armado, se generan dentro de las ruralidades de las zonas en donde hay presencia indígena y todo esto implica que no solamente se visibilicen esas terapias, mal llamadas terapias de reconversión que se dan en los centros médicos, por ejemplo, como la que vivió yo en la psicología y en la psiquiatría, sino también aquellas que se dan en los territorios por nuestras familias o que se dan en virtud del conflicto armado de personas que han sido desplazadas, reclutadas y forzadas a tratos súper crueles, inhumanos y degradantes en virtud de sus orientaciones sexuales e identidades de género. Gracias.

Presidente:

Gracias Jerónimo. Nos quedan dos personas más.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, Fabio Meneses Guerrero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Fabio Meneses Guerrero, Diácono:

Buenos días. Mi nombre es Fabio Meneses Guerrero, soy Diácono de la Iglesia Colombiana Metodista de Bogotá, una Iglesia Cristiana Protestante y víctima de

Ecosieg. Para iniciar, quisiera contarles un poco mi experiencia durante los años 2008 y 2013, cinco años largos fui parte de un grupo denominado Romanos 6, que se vende como un grupo de apoyo y que aún funciona en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones de una iglesia cristiana, cómo se evidenció en Programa de Séptimo Día, en el cual participé del año pasado en una entrevista. En este grupo, nos hablaban de corregir la homosexualidad, sí y yo podría decir, que fui voluntariamente al grupo, nadie me obligó, no me llevaron mis padres, yo era un adulto consciente de que quería cambiar, ¿pero de dónde surgió ese deseo de cambiar? De ese discurso, que escuché desde que era muy pequeño porque crecí en iglesias evangélicas y que me decían, eres una abominación, lo que sientes está mal, es un pecado que Dios detesta, es uno de los peores pecados o incluso, es un espíritu del cual debe hacer liberado.

Entonces, después de intentar en las iglesias donde crecí, no terapias, sino que prácticas espirituales como oración, ayuno y también someterme a exorcismos o cómo lo llaman en las iglesias evangélicas, liberación encontré este grupo que estaba inspirado, en la Metodología de Esus, un gran Ministerio que funcionó en los Estados Unidos y que hace algunos años cerró sus puertas porque reconoció que no podía cambiar a las personas homosexuales. Yo llego a Romanos 6 entonces, presionado por este discurso y me someto a una serie de ciclos, de terapias, donde me dicen que me van a ayudar a corregirme, pero eso nunca ocurrió, no hubo tal cambio, al contrario, estar constantemente allí sometido a estos módulos, que si ustedes desean los puedo compartir porque tengo algunos en formato digital. Me sumí en depresión, en mucha culpa e incluso en intentos suicidio, hasta que definitivamente en el 2013, decidí abandonar este tipo de prácticas y aceptarme como el hombre gay que era.

Y yo quisiera decirles algo a ustedes, frente a las consecuencias que esto me dejó, sí, y es no sentirme valioso, baja autoestima, sentir que mi vida no tenía sentido y que yo no podía realizarse como persona, como pareja, incluso a nivel laboral y académico. Hoy, pues me he aceptado, puedo ser quien soy, estoy aquí con mi esposo que hablara en un momento y quisiera dejar unas recomendaciones, que no contempla documento que ustedes están proponiendo y es con respecto a las iglesias que hacen...

Presidente:

Dale, para que concluya un minutico.

Continúa con el uso de la palabra el señor Fabio Meneses Guerrero, Diácono:

Y estas iglesias, como está en este documento de una iglesia importante de esta ciudad, que me compartió amigo, que también estuvo allí tratando de cambiar, pero los camuflan bajo acompañamiento pastoral, por ejemplo, en este documento es un grupo para personas adictas, drogadictos, alcohólicos y otras adicciones. Pero que nunca lo van a presentar, como terapia de conversión, sino simplemente como un proceso pastoral, podría dar también una copia en digital de esto, porque muchas Iglesias

pueden estar haciendo hoy terapias de conversión amparadas en la libertad de cultos y de expresión, camufladas como acompañamiento pastoral y allí también es necesario intervenir y actuar. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias.

Secretaria:

Continúa con el uso de la palabra, John Botia Miranda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor John Botia Miranda:

Muy buenas tardes a todos y todas y todes. Gracias a la honorable Senadora Carolina Giraldo por la invitación, para mí un gusto estar aquí y hablar como líder religioso, yo soy Pastor de la Iglesia Colombiana Metodista, una iglesia plenamente inclusiva y afirmativa de las diversidades sexuales y de género. Pero debo decir, que yo nací en una cuna cristiana, yo desde pequeño también me críe en Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, allí escuché discursos que hacían que yo me sintiera incómodo, porque desde pequeño yo sabía que me gustaban otras personas de mí mismo género, pero estos discursos, estos sermones que se daban desde el púlpito me hacían sentir raro, dañado, defectuoso y eso hacía que yo me acercara a mi Pastor local y contarle mis sentimientos, a lo que él de una forma muy sutil me decía, tienes que ayunar, tienes que orar, tienes que hacer todo lo que esté a tu alcance para dejar esa atracción porque Dios te puede liberar, cuando escuchaba esto e iba a la iglesia y sentía que no se iba de mí, me sentía un fracasado, me sentía aislado del amor de Dios, sentía que no era hijo de Dios y esto trajo una profunda culpa y frustración, porque Dios no escuchaba mi oración por sencillamente ser homosexual.

Con el paso del tiempo, cuestione estás creencias particulares, llegué a la Iglesia Colombiana Metodista y hoy en día puedo decir, que estoy aquí, no solo representando mi voz, sino la voz de decena o tal vez miles de personas que ya no están con nosotros. Tan solo de 2003 a este año, han fallecido, no la palabra correcta es se han suicidado tres personas, tres personas que ya no aguantaron más que dijeron, soy un defectuoso y definitivamente Dios no me va a curar y su opción, fue quitarse la vida. Los discursos, los sermones disfrazados de amor del señor, lo llevaron a que se colgaran, ya no están con nosotros. Uno de ellos, se quitó la vida en una iglesia y eso nunca salió porque la iglesia lo cubrió.

Yo hoy, vengo a ustedes honorables Representantes, a pedirles en el nombre de quién sirvo de Jesucristo, que tramiten rápidamente este proyecto de ley y que lo hagan efectivo, porque hay otras visiones de iglesia y otras visiones que le damos afirmación e inclusión para todos los seres humanos y que como Estado colombiano.

Presidente:

Muy bien, muchas gracias por tu participación y finalmente.

Secretaria:

Finalmente, señor Presidente, tiene la palabra Nelson Torres de la Sociedad Colombiana de Psiquiatría.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Nelson Torres, Sociedad Colombiana de Psiquiatría:

Buenos días. Bueno, yo soy Néstor Torres soy psiquiatra y terapeuta sistémico, terapeuta de familia y actualmente coordino el Subcomité de Género de la Asociación Colombiana de Psiquiatría. Para comenzar y de pronto no repetir y en aras del tiempo, quisiera como comenzar por el final. Para la Asociación Colombiana de Psiquiatría y desde el Subcomité de Género, es muy importante el trámite de este proyecto y ojalá, la aprobación del mismo y ojalá de alguna manera tengan en cuenta todas las digamos, todos los aportes y todas las opiniones que se pueden tener y que se puedan consensuar que sean emitidos dentro de este espacio. A mí me llama mucho la atención, desde que estoy participando en esos foros, los conceptos no vinculantes, muchas veces la academia emite conceptos acerca de muchas situaciones, digamos, basados en la experiencia y también, basados en evidencia científica y estos conceptos no son tenidos en cuenta por las personas que toman las decisiones.

Por lo pronto, quisiéramos decir que desde el trabajo que hemos hecho en el subcomité, ha tenido que ver inicialmente con algo que sea puesto evidente aquí, que es la calificación de la psiquiatría, como el origen de las terapias de conversión. Si bien en un principio, psicoanalistas algunos y psiquiatras otros, estuvieron al frente de la propagación en Estados Unidos de las terapias de conversión, hay antecedentes muchísimo más antiguos a finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Este trabajo, que hemos hecho en la asociación, ha sido mirar qué hacemos los psiquiatras realmente de terapias conversión y realmente, ninguna de las prácticas se puede considerar terapéutica, por dos razones: Primero, porque es un contrasentido hacer terapia en algo que no existe, no hay una enfermedad, ni en la homosexualidad, ni en las personas trans y, de hecho, en ninguna de opciones sexuales, porque como alguien decía aquí, somos tan diversos como cada uno puede ser.

Por otro lado, desde el punto de científico y no hay evidencia de la mejoría con estas malas llamadas terapias de conversión y lo que sí se ha visto, son unos desenlaces que pueden terminar en situaciones fatales, como también las han mostrado acá. Quisiéramos, mirar un documento de la APA, la declaración sobre las mal llamadas de terapias de conversión y a la cual nosotros nos estamos suscribiendo, la cual la APA, la Asociación Americana de Psiquiatría reafirma su recomendación...

Presidente:

Sí, para que concluya por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Nelson Torres, Sociedad Colombiana de Psiquiatría:

La APA reafirma su recomendación de que los profesionales éticos se abstengan intentar cambiar la orientación sexual de las personas, la APA recomienda que los practicantes éticos respeten las identidades de aquellas con diversas expresiones de género, la APA fomenta las psicoterapias que afirman las orientaciones sexuales y las identidades de género de las personas y la APA fomenta la legislación que prohibiría la práctica de terapias reparadoras o de conversión, que se basan en la suposición a priori de que las diversas orientaciones sexuales e identidades de género son mentales.

Y nosotros, hemos hecho una campaña de divulgación a partir las fechas del orgullo gay en principio, que invita a respetar la orientación de las personas, no a las terapias de conversión, respeta mi identidad. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor, muy amable por su exposición y a todos los participantes, muchas gracias. Vamos a darle la palabra ahora a los Representantes, que están aquí presentes, el primero el doctor Juan Sebastián de la Comisión Primera. Juan Sebastián Gómez por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:

Muchas gracias, al doctor Peñuela, a los colegas, a la doctora Amparo, nuestra Secretaria y su equipo y a todos los que nos encontramos acá. Voy a hacerlo muy rápido, me encanta estar en este espacio y créame cuando, bueno, yo llevo 20 años haciendo política, soy Representante a la Cámara del Nuevo Liberalismo por el departamento de Caldas, uno siempre se soñó poder estar en este espacio para dar estas conversaciones y posteriormente las discusiones que vengan. Me agrada mucho estar acá, por acá hay personas que vinieron desde Manizales, está Cate que es especialista en estudios de género, está Juliana a quien conozco hace muchos años, personas que han trabajado mucho en la causa en el departamento y alguien hablaba un poco de, sí, acá hay un discurso en la Capital, pero en los territorios más alejados sí que es más difícil y más invisible.

Nosotros no recorrimos Cate y yo todo el departamento de Caldas, las realidades, sobre todo en municipios de quinta y sexta categoría, donde a veces solo existe una Personería y donde el Personero tampoco tiene ni idea de nada de esto, pues es mucho más complejo. Entonces, para los que venimos de las regiones esto es muy importante. Pero qué pena, ser el aguafiestas un poco porque aquí estamos conversando entre personas que tenemos, digamos, unas ideas comunes y este proyecto de ley, nos tiene que preparar para convencer y discutir con personas

que piensan diferente. Estamos sentados en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, donde se discuten todos estos asuntos, somos cuarenta y un Representantes a la Cámara. Y hoy, tenemos dos inconvenientes: uno, siendo totalmente respetuoso, aquí todavía se legisla desde la moral y esto es difícil, hoy por ejemplo tenemos un Proyecto de Ley sobre Eutanasia, para reglamentar algo que ya está reglamentado porque quedó un pequeño vacío jurídico que hoy todavía hace que las personas no pueden ejercer ese derecho, un derecho que es como el sumo de la autonomía y es decir sobre mi propia vida en ciertas circunstancias.

Entonces, a qué los estoy llamando con esto, a qué nos ayudan en dos sentidos, porque además hay otro tema que le hace mucho daño a las conversaciones y discusión acá y es la polarización política. Si piensas de una manera, tienes ser de un partido y si piensas de otra tienes de otro y eso no renta en términos de lo que queremos con este proyecto de ley. Entonces, la invitación es a que nos ayuden en dos sentidos, uno toda la parte conceptual de contenido, pues son ustedes los y las expertos en este tema, todos los que nos puedan complementar, bienvenido. Pero la parte jurídica, es la que a mí me tiene más preocupado y me voy a tomar el otro minuto, porque, pues, la doctora Amparo la Secretaria, que es una persona muy experimentada, sabe que acá los temas de ley, el rigor legislativo tiene que ser...

Presidente:

Un minutico adicional, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:

El rigor legislativo tiene que ser el ideal, para que la ley no quede con vacíos ser aprobada, por qué no nada peor que se apruebe una ley, yo así prefiero que se hunda a que se aprueben y no sea eficaz, porque que uno doblemente frustrado. Entonces ahora, había un abogado que hacía unas recomendaciones, yo comparto en buena parte, habrá que mirar si como el proyecto ya fue radicado, qué tantas modificaciones podemos hacer desde la primera ponencia, porque hoy nos hemos enfrentado, en serio nos enfrentamos a muchos temas de carácter muy de la filigrana jurídica, que nos dejan sin piso muchas veces con un gran contenido y quedamos sin piso en términos del derecho penal, que es digamos hasta donde queremos llegar para blindar y proteger todos los procesos.

Yo voy a terminar, porque bueno les ofrezco excusas, como somos de región, pues tenemos que salir corriendo para un aeropuerto, decirles que cuenten con nosotros acá en la Comisión Primera y agradecerle a Carolina, porque lo ha defendido todo, no nos ha ido bien, yo esperaba más del Gobierno, espera que aquí estuviera el Ministerio de Salud, esperaba que, en Plan de Desarrollo lográramos más cosas.

Presidente:

Gracias Juan Sebastián. Doctora Liliana, Representante a la Cámara también.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Liliana Alfonso Jaimes:

Con los buenos días, ya es tardes. Con las buenas tardes para todos, todas y todes, decirles que estoy acá, hago parte de dos grandes Comisiones Accidentales que hoy son herramientas también para apoyar a la Comisión Primera, que, gracias la Comisión Primera su Presidente y su Secretaria a quién quiero mucho, hermana de vida, hoy estamos acá y lo decía nuestro compañero Juan Sebastián, esto es en ley, pero cuando hablamos en ley quiero decirle, que también desde el corazón hago parte de la Comisión Accidental Diversa y la Comisión Accidental de Salud Mental y si de pronto digo algo mal, pues me perdonan, porque es que yo estoy acá hablando desde la familia, diversidad dije diverso y entonces, les dije un día enseñame como tengo que saludar a todas y todos y todes y estoy desde la familia, porque en mi familia está Tatiana, Tatiana tenía hasta ahora 7 años y era Javier y Tatiana hoy es, la Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar, es nuestra niña y entonces cuando yo llego como Representante me dice mi hijo, mamá usted qué va para la salud mental, porque él tiene lupus y los medicamentos cuando lo deprimen es muy difícil y cuando estoy acá me dice Tatiana, bueno hay que trabajar por nosotros y estamos acá con todo el amor y el cariño diciéndoles a las familias colombianas, que el cambio somos todos, que el cambio lo hace el Presidente, no son los Senadores, no son los Representantes, somos todos y felicitarlos a cada uno de ustedes por la exposición.

Y decirles, que estoy acá desde el tema de la violencia, porque hoy existe ley para la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, contra la violencia de la mujer, ¿y acaso Tatiana, no era un niño y hoy no es una mujer? Entonces, porque no sabemos diferenciar. Entonces, hoy felicitamos porque por primera vez se puede crear una Comisión, de la cual hago parte con Carolina, con la Senadora, con muchos y me siento feliz, pero es en ley y es en respeto, simplemente es eso, porque si yo tengo respeto por el otro me puedo sentar acá y hablar y el respeto es fundamental para poder llegar, a pasar y sancionar este gran proyecto en ley. Entonces, les voy a decir esto porque fue lo primero que dije cuando llegué acá, que me lo enseñó mi Profesor Uribe, por qué la sociedad nos condena, porque en el de nacer...

Presidente:

Para concluir, por favor.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Liliana Alfonso Jaimes:

En el momento de nacer y salgo, ¿tengo un pene o tengo una vagina?, ¿Ahí en ese momento tengo que ser hombre o mujer? No, simplemente es respeto, simplemente es buscar la orientación sexual. Pero, tengo que decirles que hay que tener mucho hoy en los colegios, hoy en los colegios femeninos y en los colegios masculinos está el líder negativo y si yo no

me besó con la otra niña, no puede estar acá y si yo no tengo relación con el otro niño, no puedo estar acá y está el bullying y ahí tenemos que tener mucho cuidado, mucho cuidado porque todo lo que hacemos hoy es con respeto.

Decirles a todos, que estaré desde la Comisión hablando, desde la razón, el corazón y apoyándolos, que, bienvenidos hoy al Gobierno del respeto hacia ustedes. Dios los bendiga.

Presidente:

Gracias doctora Liliana. Le damos la palabra a la doctora Carolina Giraldo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Carolina Giraldo Botero:

Bueno, muy buenas tardes, ya a todos, todas, todes. Es un día muy importante en el Congreso de la República, porque está audiencia que yo diría, ha sido un éxito, ha sido un éxito porque ha tenido participación desde la academia, desde las víctimas, de estos Ecosieg, desde las organizaciones sociales, desde ciudadanos del común que se han querido inscribir, desde las iglesias incluso desde países nos que nos han contado sus experiencias. Entonces, primero agradecerles de verdad porque con sus aportes vamos a hacer, a contribuir en hacer la mejor ponencia para que este proyecto de ley, tenga toda esa filigrana jurídica para que por ningún motivo nos la dejen archivada en la Comisión Primera.

Y quiero darle un reconocimiento muy especial a nuestro Presidente Peñuela del día de hoy, al ponente Rueda también, Partidos Conservador y Liberal que han entendido que de esto se trata simplemente algo de no violencia, que esto se trata de dignidad humana y ahí si podemos y tenemos que estar todos, todas y todes de acuerdo y estoy segura que, ese va a ser el caso, no solamente la Comisión Primera, sino también en la plenaria de la Cámara de Representantes. Así que, a mis colegas, a Liliana, Tamara, Carvalho, varios Congresistas, Juan Sebastián se acercaron también, estuvieron pendientes de esta audiencia porque sabemos que este primer paso nos traza la ruta, por un lado, para lo que hay que ajustar, mejorar en este proyecto de ley, pero también para de alguna manera sentir este clima tan positivo que estamos teniendo en este Gobierno y en este Congreso, que definitivamente sí marcan una diferencia con Congreso y Gobierno anteriores. Muchas gracias a quienes nos acompañan de las diferentes entidades, Ministerios, Defensoría y demás también.

Yo creo que, si seguimos, digamos transmitiendo este mensaje pedagógico de este es un asunto de erradicación de la violencia, de erradicación de la tortura, de erradicación de algo por el que nadie debería haber pasado nunca, pero que desafortunadamente todavía pasa en nuestro país. Creo que vamos a lograr sacar este proyecto de ley adelante, entonces toda la esperanza y de verdad muchísimas gracias por haber hoy participado de esta audiencia.

Presidente:

Gracias doctora Carolina. Le damos la palabra a la Representante Tamara Argote, que está conectada para que también haga su intervención por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Etna Tamara Argote Calderón:

Hola. Bueno, no, pues yo principalmente quisiera hacer un saludo de agradecimiento por este espacio, siempre todos nuestros espacios de diálogo son una oportunidad para acercar ideas, para hacer construcciones colectivas y siempre de las construcciones colectivas saldrán mejores propuestas. Entonces, yo, a ustedes quienes han tenido esta iniciativa, a las personas que han participado con tantos argumentos, con opiniones, con observaciones que ayudan y que aportan, pues, todo el agradecimiento y también, expresar principalmente la disponibilidad para continuar en este ejercicio de acercamientos, de diálogo y de construcción. Muchísimas gracias, más que una presentación, yo solamente expresar mi gratitud y mi disponibilidad y también disponibilidad de un equipo técnico de trabajo, de un equipo que está también muy dispuesto a apoyar estos procesos y pues esta tarea y este trámite legislativo. Muchísimas gracias a todos y todas.

Presidente:

Gracias, Representante Tamara. Bueno, de la misma manera, pues yo me uno a las expresiones que han tenido mis colegas Representantes, en el sentido de la importancia de esta audiencia pública. Agradecerles a ustedes su participación, sus aportes importantísimos, también considero que esta audiencia ha sido muy exitosa, que nos ayuda a enriquecer el debate, sí.

En el caso particular, pues hemos sido documentándonos y familiarizándonos con esta iniciativa legislativa, que la celebramos y que, desde luego, comprendemos que el país la necesita, que estamos en mora. Alguien decía aquí, que tenemos una Constitución Política hace treinta años, pero que no hemos avanzado en reglamentar y en legislar aquellas formas que todavía siguen existiendo de discriminación y de violencias, en dónde hoy está visibilizada, pues está grave problemática y que, desde luego la ley, pues va a ser un primer paso para ir disminuyendo estas situaciones de discriminación y violencia en el país.

Pero también, el trabajo que debe existir del Congreso de la República, en qué no solamente legislemos, sino que también desde luego podamos ser efectivos en los mecanismos que creen a través de esta ley. Todo el compromiso, sí, para acelerar el trámite, vamos a ponernos a trabajar muy juiciosos con los equipos de quienes han sido autores de esta iniciativa y los equipos de quienes estamos a cargo de la coordinación de la ponencia, para tener una ponencia lo más pronto posible y que podamos corregir todas esas observaciones que se han hecho en materia de técnica legislativa porque el proyecto tiene que salir muy bien estructurado, sí. Pero también, esas revisiones que desde el punto de vista penal aquí se nos han hecho y qué son muy importantes para no solamente legislar en materia penal y de pronto, quedar contentos con establecer allí un agravante, sino que realmente veamos si lo que se necesita es un tipo penal autónomo, con unas circunstancias propias

de agravación o de atenuación, o si por contrario, dentro de lo que ya existe en materia penal en los tipos de discriminación, en los tipos de tortura con el solo hecho de establecer unos agravantes, pues realmente abordamos la prohibición y la eliminación de este tipo de prácticas.

Entonces haremos obviamente ese análisis jurídico y sin duda, que será muy importante también conocer las conclusiones del Consejo Nacional de Política Criminal, sí, que allí este proyecto de ley tiene que ser analizado y tiene que ser revisado y allí nos harán muy seguramente, pues alguna serie observaciones que las tendremos en cuenta para los debates. Esperamos corregir al máximo para la ponencia, pero también llamaremos la atención de todos los colegas de la Comisión Primera, para que si no alcanzamos a corregir todo en ponencia para el primer debate, nos den la oportunidad de corregir en la ponencia de segundo debate, porque sería penoso, penoso que por esa falta de pronto de entendimiento y de disposición, hoy que estamos prácticamente muy limitados de tiempo y si está iniciativa no se le da el primer debate hasta el 20 de junio, pues por tránsito legislativo pasaría lo que ocurrió el año inmediatamente anterior y es el archivo automático de esta iniciativa.


Esta iniciativa, se necesita debate, esta iniciativa no puede seguir allí sin el análisis, sin el debate democrático de las bancadas, porque comprendemos, desde luego, esa deuda pendiente que tenemos en el país de legislar y de empezar a crear un marco jurídico que protege a la población LGTBIQ+. Entonces, todo nuestro compromiso, les agradezco todas las instancias, la academia, las entidades del Gobierno nacional, las entidades de los Gobiernos territoriales, a los abogados, a las fundaciones, a las organizaciones, a la universidad, a la Asociación de Psiquiatría de Colombia, a quienes se conectaron también virtualmente por sus aportes importantísimos y de verdad mi gratitud para quienes vinieron de región y particularmente, del departamento de Nariño, de nuestro departamento.

Entonces, muchísimas gracias a todos y prontamente tendremos ya las conclusiones, las memorias de esta audiencia pública para poder iniciar con la construcción de la ponencia. Entonces, un fuerte abrazo para todos. Feliz día.

Secretaria:

Señor Presidente, ha dado usted por concluida la audiencia pública, siendo 12:43 de la tarde. Manifestarle a usted y a todas las personas presentes que han participado de esta audiencia, será transcrita, publicada en la *Gaceta del Congreso*, no solo la conocerán los integrantes de esta Comisión, sino de todos los Congresistas, porque así se hará la publicación, como corresponde en el Reglamento del Congreso. Mil gracias a todos, muy buenas tardes.

ANEXOS: Nueve (9) folios.



HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2022 - 2023

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA
"ROBERTO CAMACHO WEVERBERG"

AUDIENCIA PÚBLICA

ORDEN DEL DIA

Jueves once (11) de mayo de 2023

10:00 a.m.

I
Lectura de resolución No. 040
(Mayo 04 de 2023)

II
Audiencia Pública

Tema: Proyecto de Ley No. 272 de 2022 Cámara "Por medio del cual se prohíben los esfuerzos de cambio de orientación sexual e identidad y expresión de género (ecosieg) en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género diversas en las redes de salud mental y otras instituciones y se dictan otras disposiciones.",
Autores: HH.RR. Carolina Giraldo Botero, Elna Tamara Argote Calderón, Jorge Andrés Cancianco López, Juan Carlos Lozada Vargas, María Del Mar Pizarro García, Alejandro García Ríos, Susana Gómez Castaño, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Daniel Carvalho Mejía, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Agneth José Escaf Tijerino, Germán José Gómez López, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Luví Katherine Miranda Peña, Catherine Juvinao Clavijo, Duvalier Sánchez Arango, Juan Camilo Londoño Barrera, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Ciga Beatriz González Correa, Diego Patiño Amariles, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Anibal Gustavo Hoyos Franco, Julián Peinado Ramírez, Cristian Danilo Avendaño Fino, María Eugenia Lopera Monsalve, María Fernanda Carrasca Rojas, Los Honorables Senadores Angélica Lisbeth Lozano Correa, Efraín José Cepeda Sarabia, María José Pizarro Rodríguez, Martha Isabel Peralta Epieyu, Gloria Inés Flórez Schneider, Iván Cepeda Castro, Yuliy Esmeralda Hernández Silva, David Andrés Luna Sánchez, Julián Gallo Cubillos, Julio Elias Chagu Flórez, Edwing Fabián Díaz Plata, Sor Berenice Bedoya Pérez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Andrea Padilla Villarraga.
Ponentes: HH.RR. Juan Daniel Peñuela Calvache -C-, Álvaro Leonel Rueda Caballero -C-, Pedro José Suárez Vacca, James Hermenegildo Mosquera Torres, Catherine Juvinao Clavijo, Julio Cesar Triana Quintero, Hernán Darío Cadavid Márquez, Astrid Sánchez Montes De Oca, Marelén Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano
Proyecto publicado, Gaceta: 1419/2022

Proposición No. 24 aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los Honorables Representantes Juan Daniel Peñuela Calvache, Álvaro Leonel Rueda Caballero y Jorge Eliecer Tamayo Marulanda.
Formulario para inscripción: <https://forms.gle/G28ApfEUCskvKQ0bA>

III

Lo que propongan los Honorables Representantes

<p>El Presidente, Juan Carlos Willis Ospina</p>	<p>El Vicepresidente, Heráclito Landínez Suárez</p>
<p>La Secretaria, Amparo Yaneth Calderón Perdomo</p>	<p>El Subsecretario (e), Javier Eduardo Figueroa Pulido</p>



HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2022 - 2023

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA
"ROBERTO CAMACHO WEVERBERG"

AUDIENCIA PÚBLICA

ORDEN DEL DIA

Jueves once (11) de mayo de 2023

10:00 a.m.

I
Lectura de resolución No. 040
(Mayo 04 de 2023)

II
Audiencia Pública

III

Lo que propongan los Honorables Representantes

<p>El Presidente, Juan Carlos Willis Ospina</p>	<p>El Vicepresidente, Heráclito Landínez Suárez</p>
<p>La Secretaria, Amparo Yaneth Calderón Perdomo</p>	<p>El Subsecretario (e), Javier Eduardo Figueroa Pulido</p>

RESOLUCIÓN No. 040
(mayo 4 de 2023)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- b) Que mediante Proposición No. 24 aprobada en la Sesión de Comisión del martes 28 de febrero de 2023, suscritas por los HH.RR JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE y ALVARO LEONEL RUEDA CABALLERO, Ponentes Coordinadores y JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA, del Proyecto de Ley No. 272 de 2022 Cámara "Por medio del cual se prohíben los esfuerzos de cambio de orientación sexual e identidad y expresión de género (ecosieg) en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género diversas en las redes de salud mental y otras instituciones y se dictan otras disposiciones.", han solicitado la realización de Audiencia Pública.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Ley antes citado.
- d) Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: "(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados".

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley No. 272 de 2022 Cámara "Por medio del cual se prohíben los esfuerzos de cambio de orientación sexual e identidad y expresión de género (ecosieg) en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género diversas en las redes de salud mental y otras instituciones y se dictan otras disposiciones."

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará el jueves 11 de mayo de 2023, a las 10:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el miércoles 10 de mayo de 2023 a las 4:00 p.m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/G28ApfEUcskvKQbA>

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el H.R JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, Ponente Coordinador del Proyecto de Ley, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el cuarto (4) día del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Presidente,


JUAN CARLOS WILLS OSPINA

Vicepresidente,


HERÁCLITO LANDINES SUAREZ

Secretaria,


AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO



MINISTERIO DEL INTERIOR



Bogotá, D.C.

Doctora:
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes
debalescomisionprimera@camara.gov.co
Bogotá D.C

Asunto: Delegación

Referencia: Audiencia publica sobre los Proyectos de Ley No. 272 de 2022 Cámara "Por medio del cual se prohíbe los esfuerzos de cambio de orientación sexual e identidad y expresión de género (ecosieg) en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género diversas en las redes de salud mental y otras instituciones y se dictan otras disposiciones.

Doctora Amparo Yaneth, reciba un cordial saludo.

En atención a la invitación a la Audiencia Pública, que se desarrollará el próximo 11 de mayo de 2023 en, el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG a las 10:00 am, me permito presentar excusa, debido a que el señor ministro por compromisos previos no podrá acompañarlos.

Sin embargo, y dada la importancia del tema se ha delegado a la Doctor GUSTAMBER DE JESUS GUERRERO ORTIZ, con C.C. No 8.498.595, Contratista, Líder Equipo Apoyo a la Implementación PPNLGBTIQ+, Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, para que lo representen y absuelvan las inquietudes y demás temas pertinentes que puedan presentarse en el desarrollo de esta.

Atentamente,


MAGDA LÓRENA TORRES BOCANEGRA
Directora Técnica
Dirección de Asuntos Legislativos
Despacho del Viceministro General del Interior

Proyectó: Juan Esteban Girardo Ruiz, Profesional DAL
Revisó: Vanessa Lema Almarín, DAL
Aprobó: Magda Lorena Torres Bocanegra, Directora DAL

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2022

Honorable Representante
JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representante
Cuidada



Audiencia Pública # 24

Asunto: Proposición de **Audiencia Pública Proyecto de Ley No. 272 de 2022** Cámara " Por medio del cual se prohíben los esfuerzos de cambio de orientación sexual e identidad y expresión de género (ecosieg) en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género diversas en las redes de salud mental y otras instituciones y se dictan otras disposiciones"

Respetado Presidente,

En nuestra condición de ponentes del Proyecto de Ley de la referencia y con fundamento en lo establecido en el artículo 264, numeral 3, de la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicitamos a la Comisión Primera Constitucional Permanente, citar a audiencia pública con el fin de escuchar a las diferentes organizaciones y entidades respecto del Proyecto de Ley No. 272 de 2022 Cámara, para el día y la hora que la comisión lo considere.

Sírvase enviar la invitación a la Audiencia Pública en mención, a las siguientes entidades y personas:

- ✓ Ministro del Interior- Dr. Alfonso Prada Gil
- ✓ Defensor de Pueblo- Dr. Carlos Ernesto Camargo
- ✓ Ministra de salud y protección social- Dra. Carolina Corcho Mejía
- ✓ Ministro de educación- Dr. Alejandro Gaviria
- ✓ Ministro de justicia y del derecho- Dr. Néstor Iván Osuna Patiño
- ✓ Fundación GAAT- Representante Legal de la organización. Marithza Sandoval. Correo electrónico: direccion.ejecutiva@fundaciongaat.org ; marithza.sandoval@fundaciongaat.org. Dirección: Calle 57 # 10-24 Oficina 403-Bogotá
- ✓ Colombia Diversa- Representante de la ONG. Dra. Eliana Robles Pallares. Abogada del área de litigio de Colombia Diversa. Cédula: **1065877701**. Correo electrónico: em.robles@colombiadiversa.org, litigio@colombiadiversa.org

- ✓ Universidad Libre de Colombia, Observatorio de Intervención Ciudadana Constitucional- Director del Observatorio de Intervención Ciudadana Constitucional. Dr. Kenneth Burbano Villamarín. Cédula: **79356668**. Correo electrónico: jkbv@hotmail.com
- Universidad Nacional de Colombia, Observatorio de Asuntos de Género- Representante del Observatorio. Correo electrónico: obsgenero_nal@unal.edu.co
- ✓ Universidad del Rosario, Observatorio de asuntos de género y diversidades- Representante del Observatorio. Investigadora-Dra. Laura Reyes. Cédula de ciudadanía: **1032496379**. Correo electrónico: danghelly.zuniga@urosario.edu.co
- ✓ Universidad del Valle, Facultad de Psicología, Decano Nelson Molina Valencia, Cédula: **79.557.234**. Correo electrónico: nelson.molina@correounivalle.edu.co
- ✓ Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, Escuela de Derecho y Ciencias Políticas, Decano Hugo Armando Rodríguez Vera, Cédula: **91.513.535**, Correo electrónico: decanoderecho@upb.edu.co
- ✓ Mesa local LGBTI de Kennedy- Representante de la Mesa Local Bryan Andrés Ballesteros. Cédula de ciudadanía: **1130948151**. Correo electrónico: bryanballesteros1993@gmail.com.
- Caribe Afirmativo- Representante de la organización. Correo electrónico: info@caribeafirmativo.lgbt
- ✓ Universidad Externado- Departamento de derecho penal y criminología. Decana de la Facultad de derecho Dra. Johana Alexandra Delgado Gaitán Correo electrónico: decanaturaderecho@uexternado.edu.co
- ✓ Sebastián Rondón Duarte- Abogado Penalista. Cédula de ciudadanía: **1.110.509.286**, Correo electrónico sebastian@rondonduarte.com
- ✓ Jonathan Irreño Sotomonte. Psicólogo Clínico, Epidemiólogo y Magister en Salud Pública - Universidad de Los Andes. Gestor del Conocimiento, Subdirección Médica y Científica - Clínica de Nuestra Señora de la Paz. Cédula de ciudadanía: **1022372904**. Correo electrónico: jirreno@uniandes.edu.co
- ✓ Diana Milena Samaniego Serrato. Politóloga Universidad Nacional, Consultora y Profesora. Experta en estudios de género y feministas. Cédula de ciudadanía: **1023439727**. Correo electrónico: dmsamaniegos@gmail.com
- ✓ Asociación Colombiana de Psiquiatría - Dr. Mauricio de la Espriella Perdomo, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.688.976**, Correo electrónico: acp@psiquiatria.org.co
- ✓ ACOME- Dr. Juan Camilo Soler. Representante estudiantil de estudiantes de medicina. Correo electrónico: juancamilosolersmedicos@hotmail.es

- ✓ ASOFAPSI - Dr. Nelson Remolina Valencia. Cédula: **79.557.234** Correo electrónico: presidencia@ascofapsi.org.co *
- ✓ ASCOFAME- DR. Álvaro Romero Tapia, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.750.972** Correo electrónico: info@ascofame.org.co / alvaro.romero2@unisabana.edu.co
- X ✓ ANEPSI- Gilberto Romero Sierra, identificado con cédula de ciudadanía No. **73.098.506** Correo electrónico: presidencia@anepsicolombia.org
- ✓ Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirectora para Asuntos LGBTI- Elizabeth Castillo Vargas, identificada con cédula de ciudadanía No. CC **30.319.923** Correo electrónico: ecastillov@sdis.gov.co
- X ✓ ACOME. Juan Camilo Soler Leguizamón. Representante de ACOME. Cédula de ciudadanía 1037600190. Correo electrónico: juancamilosolersmedicos@hotmail.es

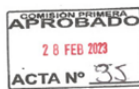
Respetado. X

Agradecemos la atención.

Atentamente,

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño

ALVARO LEÓNEL RUEDA
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



Unanimidad.

Juan Daniel Peñuela Calvache
Presidente

Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria